

Aproximación a la locura en el Setecientos burgalés. Cerebros, humores y economías en desequilibrio

Approach to madness in Burgos in the 18th Century. Brains, humours and economics unbalanced

FRANCISCO J. SANZ DE LA HIGUERA

I.E.S. Torreblanca (Sevilla)

Resumen

Los archivos nos han deparado el hallazgo de varios casos de demencia para individuos del siglo XVIII. Sus patologías y vicisitudes permiten descender a un mundo en gran parte oscuro y desconocido. Las ocurrencias en que se vieron envueltos, los síntomas que patentizaron, puntual o continuamente, y las circunstancias a que responden sus graves desequilibrios hermanaron en la desgracia a hombres y mujeres, jóvenes y viejos, pobres y ricos, pecheros y caballeros aristócratas, analfabetos e ilustrados. Para los humildes y desprotegidos la solución era el ingreso en instituciones para orates e inocentes en Valladolid o Zaragoza. Los pudientes, detentadores de niveles de renta y fortuna elevados, tuvieron las estancias de sus enormes viviendas como celdas de aislamiento y vigilancia. Los médicos que les atendieron certificaron de forma diferencial sus estados.

Palabras clave: Locura, Hospital de inocentes, Pobreza, Riqueza.

Abstract

Historical archives have afforded us the discovery of several cases of madness in people of the 18th century. Their pathologies and vicissitudes let us to descend into a somehow dark and unknown world. The events they were involved in, the symptoms that they revealed, punctual or continually, and the circumstances their unbalanced mental conditions respond for united in the misfortune men and women, young and old, poor and rich, pecheros and noblemen, illiterate and learned people. For humble defenceless people the solution was to enrol in institution for crazy people and innocents in Valladolid or Zaragoza. Wealthy people, holding a high level of rent and fortune, had the room of their enormous housing as confinements cells. The doctor who looked after certified their conditions in different ways.

Keywords: Madness, Innocent's Hospital, Poverty, Wealth.

1. Introducción y fuentes documentales

Es sencillamente demencial. Cosas de locos. Y no me refiero únicamente a los individuos aquejados de tan severas patologías. La reconstrucción histórica de un asunto tan controvertido como la existencia de trastornos límite de personalidad puede parecer, tanto a los expertos como a los meros lectores, un rapto de enajenación mental transitorio, un episodio extrañamente explicable en el quehacer de un

Fecha de recepción del original: 28/febrero/2008

Versión definitiva: 19/marzo/2009

Dirección para correspondencia: IES. Torreblanca, c/ Torregrosa, 85, 41016, Sevilla.
sanzdelahiguera@gmail.com

historiador que pretende ser eficaz, serio y riguroso. En la historia de la vida cotidiana se ha puesto un énfasis especial en analizar la economía, la demografía, el consumo, la vivienda, múltiples temáticas de singular interés en las que se nos aproxima a las gruesas líneas del devenir pretérito. ¿Es posible algo más? ¿Existen aún zonas oscuras, lugares escasamente iluminados, sumidos en la tragedia, personal o colectiva, más recóndita e inconcebible? De entre la tropa bastarda que hizo historia sin saberlo despunta una minúscula nómina de individuos que además perdieron, en gran parte, noción de la normalidad e hicieron de su existencia cotidiana un infierno dantesco. En palabras de Domínguez Ortiz, “El tema de los enfermos mentales es muy interesante, ya que la población psíquicamente anormal siempre ha sido muy elevada”¹.

La “otra Burgos”² emerge, a pequeñas dosis, en el laboratorio del investigador, asombrado ante la aparición de un puzzle con varias piezas y un denominador común de espinoso encajamiento. Empero, aunque resulte difícilmente creíble, es posible efectuar un análisis socioeconómico y clínico de las vicisitudes de aquellos vecinos que se habían zambullido, muy a su pesar – y quizá sin saberlo siquiera –, en el tenebroso mundo de la sinrazón³. El rastreo de la demencia da frutos tras un arduo rastreo en los yacimientos históricos custodiados en los archivos de la ciudad y nos muestra una faceta histórica escasamente desarrollada por los historiadores, si bien contamos reflexiones de gran calidad y trascendencia⁴. López Gómez nos ha deleitado con sus reflexiones y nos ha ofrecido excelentes muestras de esta temática, dada su proverbial facilidad para desvelar y desentrañar la realidad médica, ambulatoria y clínica en épocas pretéritas en la ciudad castellana⁵.

¹ COLINA, F. y JALÓN, M. (Consejo de Redacción): “Entrevista con Antonio Domínguez Ortiz”, *Revista de la Asociación Española de Neuropsiquiatría*, 66, 1998, pp. 335. Véase también DOMÍNGUEZ ORTIZ, A.: “Prólogo”, LÓPEZ ALONSO, C.: *Locura y sociedad en Sevilla: Historia del Hospital de los Inocentes (1436? – 1840)*, Sevilla, 1988, pp. 17-19.

² Véase GARCÍA ABELLÁN, J.: *La otra Murcia del siglo XVIII*, Murcia, 1981. En Burgos también encontramos una historia *clandestina* y prácticamente sumida en las brumas de lo casi inasequible.

³ Hallar en la documentación del siglo XVIII burgalés información y ejemplos de individuos, y de hogares, poseídos por la locura constituye una aventura aparentemente sórdida, y para algunos quizá estúpidamente anecdótica e insustancial. Una locura, a la postre.

⁴ Constituyen una referencia esencial e imprescindible las obras de ROSEN, G.: *Locura y sociedad. Sociología histórica de la enfermedad mental*, Madrid, 1974; ESPINOSA IBORRA, J.: “La asistencia al enfermo mental en España durante la Ilustración y el reinado de Fernando VII”, *Cuadernos de historia de la medicina española*, V, Madrid, 1966, pp. 181-215; ESPINOSA IBORRA, J.: “El enfermo mental al final del Antiguo Régimen”, PESET, J. L.: *Enfermedad y castigo*, Madrid, 1984, pp. 277-285; ESPINOSA IBORRA, J.: “La asistencia psiquiátrica en Valencia (en el primer centenario de su manicomio)”, *Medicamenta*, 49, 1968, pp. 17-22 y MAZA ZORRILLA, E.: *Valladolid: sus pobres y la respuesta institucional (1750-1900)*, Valladolid, 1985, pp. 94-97.

⁵ LÓPEZ GÓMEZ, J. M.: “La enfermedad del canónigo Calderón. Una historia clínica de demencia en el Burgos de principios del siglo XVIII”, *Revista de la Asociación Española de Neuropsiquiatría* (RENPE), 66, Madrid, 1998, pp. 307-321 y LÓPEZ GÓMEZ, J. M.: “Razón y locura en el Burgos de la Ilustración. El caso del Marqués de Lorca”, *Estudios de Historia y Arte. Homenaje al profesor D.*

Los ejemplos que se traen a colación proceden de los yacimientos usualmente rastreados en los archivos de la ciudad. En ellos, merced a un tratamiento sistemático y serial de la documentación, se han encontrado varios episodios de locura, eventos en los que estuvieron implicados individuos de ambos sexos y de todas las edades y condiciones socioeconómicas posibles en la sociedad antiguo-regimental burgalesa. Se trata de personajes más o menos oscuros y en gran parte desconocidos que nunca tuvieron la trascendencia ni el prestigio de los más egregios y controvertidos dementes que pueblan la historia⁶. Este diván psico-histórico ausculta las calamidades sufridas por un noble ilustrado, el marqués de Lorca, don Gaspar de Castro, cabeza de familia de un hogar extenso, radicado en la céntrica calle de San Lorenzo; un mozo de cocina paupérrimo, Andrés Guerrero, vecino del labriego barrio de Cortes; un maestro calderero, Felipe Linares Mena, acaudalado artesano y tendero, residente en la deprimida calle de Cantarranillas –nos documentamos para tales casos en el Archivo Histórico Provincial, sumergiéndonos en los oceánicos y ubérrimos protocolos notariales–; un músico bajón empleado en la Catedral, Santiago Martínez –las Actas Capitulares del Cabildo nos han brindado en sus excelentes folios conocimiento de sus atroces circunstancias–; un hidalgo de poca monta, don Juan Hermosilla, hijo de doña Antonia Simancas, y un modesto artesano, Juan de Juara –ejemplos localizados en las Actas de abastos del Archivo Municipal de Burgos–. En las Respuestas Particulares del Catastro de Ensenada, los memoriales de los vecinos llamados a declarar por Ensenada destilan, aquí y allá, múltiples anotaciones de demencia y pérdida del juicio por parte de mujeres y hombres, ancianos, adultos y jóvenes⁷.

Los 6 casos señalados anteriormente y los 5 que destilan del Catastro van a ser analizados en las próximas páginas. Un tenor semejante lo encontramos en, por ejemplo, Logroño, donde “tenemos registrados varios casos de enfermedades psíquicas, por perturbación mental o debilidad constitutiva”⁸. Como en Burgos, aparecen dementes en todos los estamentos, en la totalidad de los niveles de fortuna y casi mitad por mitad hombres y mujeres. Descuellan el hermano soltero de un hidalgo, un presbítero –cuyo memorial lo da su hermano porque el clérigo está demente–, varias mujeres –en especial, Joaquina de Goyoaga, de 25 años, quien declaró vivía “en compañía de un cuñado por no tener bienes de qué mantenerse y haberme Dios dado cortos talentos para poderme gobernar ni tomar estado”– o la madre de Mateo y Juan Pérez, recluida en el hospital de locos de Zaragoza.

Alberto C. Ibáñez Pérez, Burgos, 2005, pp. 177-181. Le agradezco públicamente el apoyo humano y los materiales bibliográficos que me ha brindado de manera desinteresada, amable y siempre afectuosa.

⁶ VALLEJO-NÁJERA, A.: *Locos en la historia. Rasputín, Luisa Isabel de Orleans, Mesalina y otros personajes egregios*, Madrid, 2006.

⁷ Archivo de la Diputación Provincial de Burgos –en lo sucesivo ADPB–. *Memoriales o Respuestas Particulares*. Libros de seculares y eclesiásticos. Libros 344-349.

⁸ ABAD LEÓN, F.: *Radiografía histórica de Logroño. A la luz del Catastro del marqués de la Ensenada*, Logroño, 1978, pp. 202-203.

El número de casos analizados no es, lamentablemente, muy numeroso –las fuentes documentales mandan– ni permite efectuar unas conclusiones amplias ni generalizables. Empero, en estas páginas se pretende únicamente pergeñar una aproximación diagnóstica y, quizá, confeccionar las bases de un “modelo” que sirva de elemento de contraste con otras realidades urbanas de la época.

¿A quién aquejó, a la postre, esta “Enfermedad de pocas esperanzas de remedio por fijarse en el Cerebro, fuente y origen de las operaciones del Alma”?⁹ En ese peculiar y aleatorio sorteo en el que quedaron adjudicadas la salud y las enfermedades a los individuos del Setecientos, uno de los cuadros clínicos más intrincados y desconocidos fue la presunta, aparente, verídica o circunstancial demencia en que cayeron personas de muy distinto nivel socioeconómico, cultural e ideológico. Jóvenes o viejos, analfabetos o ilustrados, hombres y mujeres, ricos y pobres sucumbieron al embrujamiento y perpetraron acciones furibundas y violentas que causaron sorpresa, miedo y prevención entre sus familiares más directos y entre todos aquellos que tuvieron la desdicha de cruzarse en su camino.

La indisposición de tales individuos implicó no sólo a sus familias sino también a las instituciones y a los segmentos sociales –nobles, clérigos, pecheros– en que estaban encuadrados por nacimiento, por trabajo, por talante, por economía¹⁰. Vivían en la misma ciudad y en la misma época, en distintos barrios geográficos y en diferentes mundos económicos pero los médicos dictaminaron que sus cerebros sufrían cortocircuitos más o menos similares que les convertían en peligros para su entorno. ¿Era realmente demencia o sus acciones constituyeron respuestas neuróticas, desencajadas y furibundas, provocadas por años de impotencia, tristeza, silencio, maltrato, postergación, sobrecarga de trabajo, exceso de protección o, contradictoriamente, de responsabilidad y celo? ¿Es creíble la existencia de un mobbing parental y/o laboral –un acoso sistemático y brutal por parte de las cónyuges, empeñadas en inhabilitar al supuestamente loco en aras de hacerse con el control y gobierno de la hacienda en beneficio propio y de sus hijos, o de los compadres de trabajo– que colocaba al esposo, o al compañero, al borde del desquiciamiento y disparaba en tales individuos respuestas agresivas y violentas?

2. Estancias espaciosas, reducidos cuartos-casa, cárcel Real y casas de locos

De la revisión pormenorizada de los casos que los archivos nos han deparado se extrae una perspectiva general de cuáles eran las vicisitudes y los lugares en que se encontraban atrapados aquellos que habían perdido, real o supuestamente, el juicio. A la postre, se trasluce, como en otros muchos parámetros de la vida cotidiana-

⁹ Archivo Histórico Provincial de Burgos –AHPB–. Protocolos Notariales (PN). Alonso de Melo Peña. Legajo 7226/1 (13 de febrero de 1792), folios 48-55.

¹⁰ ROSEN, G. *Op. Cit.*, pp. 11-12.

na, la existencia de tipos de personas diferentes, circunstancia característica de una sociedad de Antiguo Régimen como la española del Setecientos.

¿Cuál era el tratamiento que recibían las personas aquejadas de trastornos psiquiátricos en aquella época? En el Burgos de mediados del XVIII no existía un hospital especializado en enfermedades de esa índole. Algunos de los ejemplos que hemos hallado fueron derivados hacia Casa de Piedad de Zaragoza ó el Hospital de Orates de Valladolid¹¹. Empero, ¿qué ocurría con quienes no tenían esa suerte?

En esencia, se contemplan cuatro soluciones para el control y la vigilancia de tales vecinos, fórmulas directamente relacionadas con la economía de las personas y de los hogares que sufrían tal estigma. En primera instancia, el confinamiento del demente en unas habitaciones confortables, espaciosas y dotadas de todo género de comodidades. El ilustrado marqués de Lorca gozó de esa realidad en 1792¹². En segundo término, nos encontramos de frente con un conjunto de personas que, en el seno del tejido urbano pre-industrial, se encontraban obligados a convivir con sus familiares en cuartos-casa¹³ de suma estrechez y en el seno de economías paupérrimas. Un hijo de Vicente Gil Ladrón, zapatero remendador de grueso de la calle Cantarranillas¹⁴, la mujer de Jacinto López, un oficial de platero¹⁵, la madre de Manuela Munditivar, una joven noble pensionista¹⁶, ambos en la calle La Paloma, una prima de Domingo Arnaiz, medidos de granos, residente en San Román¹⁷ y la cónyuge de Francisco del Campo, un humilde labrador de San Pedro de la Fuente¹⁸, aparecen en los Memoriales o Respuestas Generales del Catastro de Burgos (1751), hombres y mujeres recluidos entre las paredes de sus minúsculas y hediondas estancias. A ellas y ellos se ha de añadir Andrés Guerrero, morador en Cortes (1759)¹⁹. La angustia, el temor y las dificultades económicas que aquejaban a los familiares con quienes tenían que cohabitar personas aquejadas “del Azidente que padece de Locura”, destilan de los folios de los protocolos o de los gruesos volúmenes catastrales. Una tercera opción era la reclusión en la Cárcel Real a la espera de ser remitidos a los Hospitales de Zaragoza ó de Valladolid. Felipe Linares (1765)²⁰, Juan Hermosilla (1771)²¹ o Juan de Juara (1782)²² fueron los protagonis-

¹¹ GARCÍA MARTÍN, E., “Noticias sobre el Hospital de Inocentes de Valladolid”, en *Boletín del Seminario de Estudios de Arte y Arqueología*, LX, Valladolid, 1994, pp. 419-420.

¹² AHPB. PN. Alonso de Melo Peña. Legajo 7226/1 (13 de febrero de 1792), folios 48-55.

¹³ SANZ de la HIGUERA, F.: “Familia, hogar y vivienda en Burgos a mediados del siglo XVIII. Entre cuatro paredes, compartiendo armarios, camas, mesas y manteles”, en *Investigaciones Históricas (IH)*, 22, Valladolid, 2002, pp. 165-211.

¹⁴ ADPB. Catastro. *Memoriales*, Libro 345, folio 732.

¹⁵ *Ibidem*, Libro 345, folio 243.

¹⁶ *Ibidem*, Libro 346, folios 492-493.

¹⁷ ADPB. Catastro, *Memoriales*, Libro 344, folio 731.

¹⁸ *Ibidem*, Libro 344, folio 893.

¹⁹ AHPB. PN. José Julián Villar. Legajo 7162 (29 de marzo de 1759), folios 353-358.

²⁰ *Ibidem*. Francisco Pérez. Legajo 7104 (2 de febrero de 1765), folio 43 y ADPB. Catastro. *Memoriales*, Libro 347, folio 173.

tas y las víctimas, muy a su pesar, de un hospedaje siempre calamitoso y brutal, antesala de su remisión a las casas de orates más cercanas. En última instancia, queda la posibilidad de ser enviado por la institución que te da empleo a un Hospital. El bajón catedralicio Santiago Martínez (1749) disfrutó de esa opción, curados en salud los miembros del Cabildo después de las terribles calamidades sufridas con el canónigo Calderón a principios de siglo²³.

2.1. La locura privilegiada de un marqués ilustrado y consular. Don Gaspar de Castro, III marqués de Lorca: ¿razones o sinrazones?

Sobre don Gaspar de Castro y Cárdenas, Marqués de Lorca, disponemos en el momento presente de varias publicaciones que indagan, desde múltiples ópticas, en su devenir vital y sus quehaceres, siempre apasionados y comprometidos²⁴.

El hogar de los Lorca se ubicaba en la céntrica calle San Lorenzo el Viejo –en lo sucesivo, para todas las localizaciones urbanas, véase Plano I–, en un edificio, propiedad de su suegro, don Fernando de Salamanca, de considerables dimensiones y crecido alquiler²⁵. El inmueble, con 16.8 metros de altura, tenía de ancho 12 ½ metros y de fondo aproximadamente el doble, 25.73 metros²⁶. Su estructura interna respondía al clásico despliegue de las casas nobiliarias de la época, con unos enor-

²¹ Archivo Municipal de Burgos –AMB–. Actas de Abastos. Regimiento ordinario de abastos (ROA) del 31 de octubre de 1771, folios 257-258.

²² *Ibidem*. Actas de Abastos. ROA del 17 de septiembre de 1784, folio 174v.

²³ Archivo Capitular de la Catedral –ACC– (Burgos). Actas Capitulares. Registro 106. Cabildo del 22 de septiembre de 1749, folio 34, Cabildo del 20 de octubre de 1749, folio 58, Cabildo del 27 de octubre de 1749, folio 61, Cabildo del 28 de noviembre de 1749, folio 72 y Cabildo del 3 de septiembre de 1750, folio 207. Cfr. LÓPEZ GÓMEZ, J. M.: “La enfermedad del canónigo Calderón...”, en *RENP*, 66, Madrid, 1998, pp. 307-321.

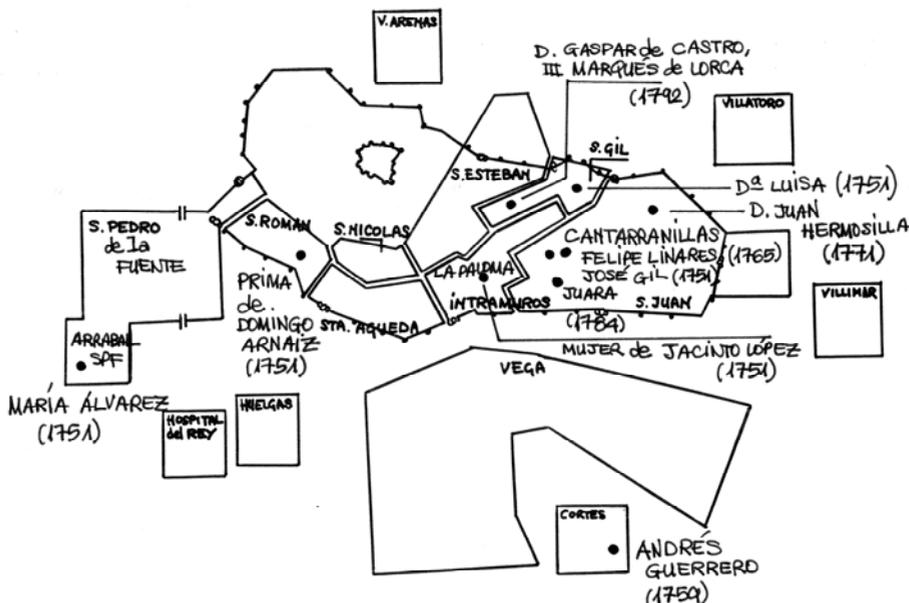
²⁴ IBÁÑEZ PÉREZ, A. C.: *Historia de la Academia de Dibujo de Burgos*, Burgos, 1982. BALLESTEROS CABALLERO, F.: *La Sociedad Económica de Amigos del País*, Burgos, 1983, pp. 16-28 y 83-85. LÓPEZ GÓMEZ, J. M.: “Razón y locura en el Burgos de la Ilustración. El caso del Marqués de Lorca”, *Estudios de Historia y Arte...*, Burgos, 2005, pp. 177-181 y SANZ DE LA HIGUERA, F.: “*Estando como estamos juntos y congregados en la casa de dha Contratación como lo acostumbramos*”. Luces y sombras en el Consulado de Burgos”, *Boletín de la Institución Fernán González* (BIFG), 229, Burgos, 2004, pp. 377-413.

²⁵ ADPB. Catastro. *Memoriales*. Libro 344, folios 996-1013. Don Fernando residía en la calle San Juan, en una gran mansión con casi 800 m² de suelos habitables. Fue regidor perpetuo, uno de los ediles más activos del Concejo burgalés. Era poseedor de importantes rentas y mayorazgos. Al fallecer, en 1760, dejó una fortuna libre cercana a los 260.000 reales. AHPB. PN. Jacinto del Río. Legajo 7056/1 (1760), folios 124-157. La defunción de don Fernando en Archivo Diocesano de Burgos (ADB), San Martín, Libro de defunciones (1649-1810), 19 de septiembre de 1760. Los Lorca le pagaban a don Fernando de Salamanca 700 reales al año de renta. Sabemos por AMB. Histórica. Legajo 12-239 (1778) que “*Dn Gaspar de castro, Marqués de Lorca, un hijo y dos sobrinos mayores de 17 años, un Criado, Lacayo y un estudiante de 18 años*” seguían viviendo en la calle San Lorenzo el Viejo, en la casa número 15, 27 años después. Don Gaspar disfrutaba de un servicio doméstico muy reducido.

²⁶ SANZ DE LA HIGUERA, F.: “Familia, hogar y vivienda...”, en *IH*, 22, 2002, pp. 165-211, para conocer las dimensiones de las viviendas y los hogares de las diferentes categorías socio-profesionales radicadas en la ciudad de Burgos a mediados del siglo XVIII.

mes entresuelos –dotados de un gran portal, una inmensa cochera, unas magníficas caballerizas y las otras dependencias usuales de las casas señoriales–, una planta principal o noble, una segunda vivienda y unos desvanes en la parte superior. Con 320 ½ m² por planta, el espacio que los miembros del hogar tenían a su disposición era notablemente grande –entre los 640 y los 961 m², según consideremos o no en los cálculos el entresuelo como espacio habitable²⁷–.

PLANO I. Vecindad de los dementes del Burgos de mediados del Setecientos



En el inventario post-mortem de su padre, don Francisco, se cita la existencia de unos “Quartos principales” –conformados por un “Quarto principal”, dormitorio del matrimonio²⁸, y de un “Quarto inmediato al pral”, estancia habilitada como

²⁷ El ciclo vital del hogar de los marqueses de Lorca sufrió cambios notables desde 1762 a 1778. En la primera fecha, los techos de la casa-mansión de San Lorenzo acogían a 12 personas, lo cual supone aproximadamente 53 m² per capita. En 1778, eran 8 los miembros de la unidad doméstica (80 m² persona). En los entresuelos se ubicaban dependencias auxiliares (portal, cochera, caballerizas, establos, trojes, leñera, carbonera, etc.) no habitables. También es usual encontrar estancias para la servidumbre.

²⁸ El mobiliario esencial era “Una Armadura de Cama de Colgadura de Peral torneada al uso Salomónico con tres Órdenes de Balaustres al respaldo y diferentes recortados por Tabletillas dada de encarnado” (120 reales), “Una Colgadura de Damasco verde guarnecida con su franja de Seda deel mismo Color, que se compone de Seis Cortinas, Cielo y Cobertor y Rodapié” (750 reales), varios escritorios, canapeses, tapices y cortinas. Este era el ambiente nocturno de los Lorca y el *climax* de don Gaspar antes y después de su severa patología psiquiátrica. Se encuentra en proceso de redacción “Pa-

“Tocador”–, varios “Quarttos que caen a la calle de Sn Lorenzo” –se adivina una habitación dedicada a comedor²⁹– y 2 ó 3 dormitorios –amueblados con una cama, un catre de peral y 6 cujas de pino, lechos nocturnos de, al menos, 8 personas, entre hijos y servidumbre doméstica–. “Una Alfombra de Lana de diferentes colores (...) vien trattada”³⁰ se desplegaba por el suelo de una de las estancias, ocupando 8 ½ m², dimensiones que delatan la amplitud de sus dimensiones. El recorrido por el inmueble se remata con la visita a la “Cozina” y a las cocheras – no citadas explícitamente, hecho habitual en los IPM –. Los Marqueses de Lorca disfrutaban del usufructo de “Un Forlón Juego encarnado vien Tratado, Caja de color de aceituna, moldura dorada, forrada en media grana, ttodo de fleco color Blanco y galón, Tres Vidrios, maltratada la Madera”, tasado en 2.400 reales, y “Una Berlina de fuelle Caza azul, forrada en Tercio pelo y Damasco, el fuelle Juego encarnado” (960 reales), carruajes que eran tirados por un caballo (300 reales) y 4 mulas (3.760 reales)³¹. La vida cotidiana de los Castro respondía al ideal y prácticas propias del estamento privilegiado, marcadas por la amplitud, el boato, la exhuberancia y la comodidad. En unas estancias como las referidas, o muy similares, fue recluido el tercer Marqués de Lorca. Su existencia fue bastante intensa, sus alegrías y pesadumbres esclarecedoras y las circunstancias y vicisitudes que le acompañaron a lo largo de su vida pudieron desequilibrarle.

De las “Quentas y Partiziones” de don Francisco se obtiene un magnífico resumen de su situación económica y de cómo dejó a sus hijos al fallecer. Don Gaspar, al igual que sus restantes 5 hermanos, se llevó en el reparto aproximadamente 85.000 reales, a lo que se añadían 1.020.000 reales de los “Legados deel Sor dn Gaspar de la Torre” y las propiedades del mayorazgo, como primogénito y heredero³². En 1762, al firmarse las “Capitulaciones Matrimoniales” que le unieron con su

jas, catres, cujas, camas,... El lecho cotidiano en el Antiguo Régimen. Burgos (1740-1780)” en el que se analiza el mobiliario y los menajes nocturnos de los burgaleses y sus estrategias a la hora de conciliar el sueño. Una actividad en la que se invierte un tercio de la existencia es un quehacer importante y que tiene un precio y unas problemáticas que quitaban el sueño a los habitantes del Antiguo Régimen.

²⁹ Se detalla la existencia de una mesa de pino y otra de nogal y 6 sillas de esa madera. En el Setecientos ya se puede hablar abiertamente de una especialización en el uso de las estancias de las viviendas, al menos en lo tocante a las clases más acomodadas. Cfr. SANZ de la HIGUERA, F.: “Familia, hogar y vivienda...”, en *IH*, 22, Valladolid, 2002, pp. 173-211.

³⁰ La alfombra en cuestión tenía 2.5 metros de anchura y 3.3 metros de larga. La comodidad y el confort eran la norma común en los hogares privilegiados.

³¹ Véase SANZ de la HIGUERA, F.: “*Embajadas* rodantes de Antiguo Régimen: los forlones, berlinas y carrozas de los privilegiados y las calesas de los *pecheros*. Una estancia doméstica que se mueve. Entre las calles y las casas de Burgos a mediados del siglo XVIII” (I), en *BIFG*, 225, Burgos, 2002, pp. 269-291 y (II), en *BIFG*, 226, Burgos, 2003, pp. 35-59 y SANZ de la HIGUERA, F.: “Una estancia doméstica que se mueve. Entre las calles y las casas de Burgos a mediados del XVIII”, en *Cuadernos de Investigación Histórica*, 21, Madrid, 2004, pp. 469-506.

³² El IPM de don Francisco de Castro, Marqués de Lorca, en AHPB. PN. Francisco de Villafranca. Legajo 7095 (18 de febrero de 1763), folios 298-351. Las “*Quentas y Partiziones*” en *Ibidem*, Legajo 7095 (30 de agosto de 1763), folios 516-585.

prima segunda, doña Manuela de Salamanca, Elio y Aguilar³³, don Gaspar afirmaba ser poseedor de 440.000 reales. Ofreció en “Arras y donación proternumpzias quatro mil Ducados de Vellón que Confiesa tienen Cabimiento en la Dézima parte de sus vienes que al presente posee”³⁴. Don Francisco le designó como continuador y perpetuador de la saga familiar, “en atención a Ser este tal su hijo mayor Varón primo Jénito e ymmediato subzesor a los Mayorazgos, Títulos y Patronatos que posee dho Sor Marqués, Espezial Cariño, Afecto y amor Paternal que le a tenido y tiene”³⁵. Don Gaspar y doña Manuela quedarían cobijados “en Su casa y Compañía, teniéndoles a su Mesa, y asistiéndoles de todo lo nezesario y con el bestuario Correspondiente a Su Clase y calidad y en la misma forma a los hijos que tubieren”³⁶. Doña Manuela aportó 8.000 ducados³⁷. Las rentas de sus propiedades les permitían vivir con holgura y lujo.

El 11 de febrero de 1763 falleció don Francisco³⁸, de modo que don Gaspar, a la sazón con 18 años³⁹, se convirtió de la noche a la mañana en jefe de una casa dotada de una muy apreciable y crecida fortuna, que les permitía vivir con desahogo. El nuevo Marqués de Lorca no tenía entre sus preferencias el formar parte de la milicia o de las intrigas cortesanas, como sus predecesores⁴⁰. Sus inclinaciones y

³³ Una consanguinidad tan cercana hizo preciso conseguir previamente las dispensas de Roma. “*El parentesco de segundo con terzero grado de consanguinidad que media entre dhos Sres*” no era un obstáculo insalvable que el dinero ni el “*Santo Conzilio o dispensazion así mismo de ellas*” obstaculizaran de forma definitiva. Un parentesco tan cercano abotona familias pero enturbia la sangre.

³⁴ AHPB. PN. Francisco de Villafranca. Legajo 7095 (25 de mayo de 1762), folios 105-108. Como elemento de contraste señalaré que don Francisco en 1739 señaló como dote a doña Josefa Gutiérrez, madre de don Gaspar, 2.000 ducados “*que confiesa Caven en la décima Parte de sus Vienes*” (220.000 reales). Doña Josefa aportó 42.964 reales por “*quenta de ambas lejitimas Paterna y Materna*”. AHPB. PN. Diego Fernández Cormenzana. Legajo 7077 (2 de febrero de 1739), folios 55-59 (capitulaciones matrimoniales) e *Ibidem* (5 de mayo de 1739), folios 121-127 (Carta de arras).

³⁵ Cfr. BRAVO LOZANO, J.: *Familia busca vivienda. – Madrid, 1670-1700 –*, Madrid, 1992, pp. 17-71. AHPB. PN. Francisco de Villafranca. Legajo 7095 (25 de mayo de 1762), folios 105-108). Ese mismo sentir se expresa en los testamentos de don Francisco en AHPB. PN. Diego Fernández Cormenzana. Legajo 7082 (6 de septiembre de 1755), folios 123-128) e *Ibidem*, Francisco de Villafranca. Legajo 7095 (2 de febrero de 1763), folios 262-265.

³⁶ AHPB. PN. Francisco de Villafranca. Legajo 7095 (25 de mayo de 1762), folio 106v.

³⁷ *Ibidem*, folio 107. Tal cantidad económica provenía del “*Ilustre Sor Dn Diego María de Salamanca Correa (...)* hermano de dha Sra D^a Manuela, Poseedor de los Mayorazgos de Su Casa y apellidos y Curador de la misma Señora”.

³⁸ ADB. San Lorenzo. Libro de difuntos (1705-1787), 12 de febrero de 1763.

³⁹ *Ibidem*. San Lorenzo. Libro de bautizados (1691-1755), 20 de abril de 1744, folio 275v. La infancia y la adolescencia de don Gaspar no estuvieron exentas de duelos y pesares.

⁴⁰ Su padre, don Francisco Antonio, nacido en Málaga, consideraba un honor vital ser “*Gentil Hombre de Cámara de S.M.*”, con calidad de “*ofizio (...)* de Voca de la rreal Casa” y “*Capitán de Granaderos del Reximiento de Infantería de Granada*”. Su abuelo paterno, don Pedro, venido a la vida en “*Chefaliá, Reyno de Sizilia*”, fue “*Coronel del rreximiento expresado de Granada*” y “*Gobernador de Alburquerque*”. Murió como brigadier de los Reales Ejércitos. Don Pedro fue el primer marqués de Lorca, título concedido por Felipe V el 14 de marzo de 1712. Su bisabuelo, don Manuel de Castro, vecino de de la “*Ziudad de Palermo en el Reino de Sizilia, nral de ella y Originario de La casa de su*

quehaceres los encauzó hacia las “luces”, es decir, hacia el mejoramiento de la calidad de vida de una ciudad, Burgos, en la que volcó todos sus ímpetus y desbordante inteligencia. La orfandad de madre a los 9 años (1754)⁴¹ influyó poderosamente en su sensibilidad, en su mentalidad, en sus orientaciones. Don Francisco se apoyó, en la dolorosa viudez que le tocaba vivir, en Gaspar, el mayor de una significativa progenie conformada por 4 niños y 2 niñas⁴². En el IPM elaborado en febrero de 1763 aparece entre carruajes y caballerías un dato que por lo curioso induce a pensar en un adolescente cercano al pueblo llano, trabajador, inquieto y dado a experiencias poco comunes. Inmediatamente después de las guarniciones del tronco de la berlina y el forlón, de las “cabezadas de las Quatro Mulas de Coche”, de una “Silla del Caballo” y “La Cabezada del caballo”, el escribano anotó “Seis Camisolas de True deel Sor Dn Gaspar” (240 reales) y “Dos Camisolas de medio True deel Cochero” (40 reales)⁴³. Las luces no se encontraban entre oropeles y tapicerías sino en los lechos de paja de las caballerizas.

Desde muy pronto –a los “catorce años” (sic)–, don Gaspar asumió, con la ayuda de un familiar cercano, don Diego María de Salamanca y Correa⁴⁴, una serie de cargas familiares muy significativas y se planteó unas metas que, a la larga, acabarían pasándole factura, como consecuencia del cúmulo enorme de responsabilidades, amarguras y frustraciones que sus múltiples quehaceres le inferían. Don Francisco le encargó “Cuide de los expresados Sus tres hermanos y de don Francisco de Castro que también lo es (...) procurando Su educación y Crianza Conforme a

apellido en la Ziudad de Sevilla”, ejerció como “comendador de la Horden de Christo, Sargento Jral de Vatallas de los Ejércitos de Su Majestad”. Su tío abuelo, don Gaspar de la Torre y Ayala, ocupó cargos muy significativos como “gentil Hombre de Cámara de S. M. y Gobernador y Capitán Gral de las Islas Filipinas”. Habría que saber qué procedía de la venalidad de puestos y qué de las concesiones Reales. Cfr. ANDÚJAR CASTILLO, F.: *El sonido del dinero. Monarquía, ejército y venalidad en la España del siglo XVIII*, Madrid, 2004.

⁴¹ El óbito de su madre en ADB. San Lorenzo. Libro de difuntos (1700-1775), 13 de enero de 1754, y Vieja. Libro de difuntos (1741-1831), 14 de enero de 1754. La muerte fue una invitada constante en la vida de don Gaspar, como en cualquier otra familia de la época. Doña Gabriela de la Torre, viuda de don Pedro de Castro, padres de don Francisco, falleció el 23 de enero de 1755. ADB. San Lorenzo. Libro de difuntos (1700-1775) y su hermano, don Manuel en 1760. ADB. Ibídem, 7 de octubre de 1760.

⁴² El hogar de don Francisco en ADPB. Catastro. *Memoriales*, Libro 344, folios 943-949. Era un hogar ensanchado (4d)17, constituido por el matrimonio, 6 hijos e hijas, su madre, doña Gabriela, una prima, 2 doncellas, 1 cocinera, 2 criados, 1 ama de cría y un cochero. El hogar de don Gaspar fue siempre menos extenso. En 1778, por ejemplo, liberado ya de la carga de mantener a sus hermanos, era un (4d)8, con la pareja, 1 hijo, 2 sobrinos, 1 criado, 1 lacayo y un estudiante. AMB. Histórica. Legajo 12-239. Sobre tipología y tamaño de los hogares Cfr. GARCÍA GONZÁLEZ, F.: *La Sierra de Alcaraz en el siglo XVIII. Población, familia y estructura agraria*, Albacete, 1998, y TORRES SÁNCHEZ, R.: “Estructura familiar y grupo doméstico en la España del siglo XVIII”, en *Cuadernos de Investigación Histórica*, 13, Madrid, 1990, pp. 189-216.

⁴³ AHPB. PN. Francisco de Villafranca. Legajo 7095 (18 de febrero de 1763), folio 324r.

⁴⁴ El hermano siempre presente, como respaldo y apoyo económico de doña Manuela, heredero de don Fernando de Salamanca, fue el garante y el árbitro de este período luctuoso en su calidad de tutor y curador de la nueva pareja y testamentario del II Marqués de Lorca, don Francisco.

Su Calidad”⁴⁵. Eran muchos frentes de lucha al mismo tiempo y todos ellos se interferían peligrosamente. Sus pasiones intelectuales rivalizaron, a veces de manera quizá incompatible, con las obligaciones impuestas por la administración de sus intereses aristocráticos y financieros.

La gestión sostenible de sus mayorazgos, los quehaceres propios e ineludibles de la administración de su casa⁴⁶ y el velar, de una forma insistente, y quizá obsesiva a veces, por el porvenir de sus hermanos⁴⁷ rivalizaban constantemente con sus preocupaciones profesionales. Su implicación en el Consulado de Burgos⁴⁸ y en el desarrollo de proyectos de hondo calado ilustrado le llevaron a sufrir profundas decepciones y a protagonizar algunos enfrentamientos y desencuentros con algunos dirigentes políticos y con los colectivos supuestamente más dinámicos y progresistas de la ciudad⁴⁹. Un rosario de fracasos se encadenó desde 1770. Descuella, en primera instancia, el rotundo revés sufrido en el proceso de creación de la Sociedad Económica de Amigos del País, iniciativa que no prosperó por la falta de recursos⁵⁰.

⁴⁵ Ibídem, Francisco de Villafranca. Legajo 7095 (2 de febrero de 1763), folio 264.

⁴⁶ Quizás don Gaspar hubiera leído *Utopía* de Tomás Moro. Una de sus reflexiones más impactantes es aquella en la que afirma que “... casi todo el tiempo estoy fuera de casa, el que me queda lo dedico a los míos, con lo que no me quedan horas para mí, es decir, para las letras. Al volver a mi casa tengo que hablar con mi esposa, atender a los hijos, instruir a los criados, porque creo que todo esto forma parte de mis ocupaciones, puesto que lo considero necesario y, además, estoy obligado a ello (si no quieres ser un extraño en tu propio hogar), para hacerte tan agradable como sea posible a aquellos que la naturaleza, el azar o la propia elección han hecho compañeros tuyos, sin que los corrompas con demasiada familiaridad y con blanduras convertidas en amos a los criados”. MORO, T.: *Utopía*, Sarpe, Madrid, 1984, pp. 26.

⁴⁷ Don Gaspar se ocupó, en especial en 1766, de colocar a sus hermanos don Pedro, don Ramón, don Francisco y don Antonio en la carrera de las armas. Don Pedro fue encaminado hacia el Real Colegio Militar de Caballeros Cadetes del Real Cuerpo de Artilleros – AHPB. PN. Francisco de Villafranca. Legajo 7097 (26 de agosto de 1766), folios 190195 –. A don Antonio y don Francisco se les compró, respectivamente, una compañía (capitán) y una tenencia en el Regimiento de la Princesa levantado en el Puerto de Santamaría. Ello supone una inversión superior a los 140.000 reales – AHPB. PN. Francisco de Villafranca. Legajo 7097 (31 de enero de 1766), folios 9-14. En “De Burgos a El Puerto de Santa María. El futuro profesional de la nobleza de provincias. El caso de los Lorca en el Setecientos” se analiza la venalidad castrense y el devenir laboral de los segundones de la aristocracia borbónica en la segunda mitad del siglo XVIII. Dicho artículo es evaluado por *Trocadero*, Cádiz, para su eventual publicación.

⁴⁸ BALLESTEROS CABALLERO, F.: *La Sociedad Económica de Amigos del País de Burgos*, Burgos, 1983, pp. 17-31 y 74-85 y SANZ de la HIGUERA, F.: “Estando como estamos juntos y congregados en la Casa de dicha Contratación como lo acostumbramos”, en *BIFG*, 229, Burgos, 2004, pp. 382-385. El Marqués de Lorca se matriculó en el Consulado el 30 de septiembre de 1768. ADPB. Consulado. R-87. “*Libro de matrícula de los Individuos del Consulado de Burgos*”.

⁴⁹ El enfrentamiento más explícito y desagradable se suscitó abiertamente con el Intendente González de Menchaca. No muy contentos, sino más bien ofuscados y terriblemente enfadados y agresivos hacia él, estaban también los comerciantes, y en especial aquellos que se encontraban matriculados en el Consulado. Cfr. BALLESTEROS CABALLERO, F.: *Op. Cit.*, pp. 21 y 83 y SANZ de la HIGUERA, F.: “Estando como estamos...”, en *BIFG* 229, Burgos, 2004, pp. 382-385.

⁵⁰ BALLESTEROS CABALLERO, F.: *Op. Cit.*, pp. 16-17 y LÓPEZ GÓMEZ, J. M.: “Razón y locura en el Burgos de la Ilustración...”, pp. 178.

En segundo término, las calamidades e impotencias sufridas en 1781 con el proceso de erección de la Escuela de Dibujo⁵¹. Su proyecto y la búsqueda de profesores quedaron en papel mojado cuando la Real Junta General de Comercio y Moneda decidió suspender su implantación. En 1785, el expediente de la Escuela de Dibujo seguía paralizado y su reiteración a Campomanes para establecer una Sociedad Económica obtuvo la misma respuesta que en 1770, con una circunstancia agravante, que enfureció al Marqués. El Intendente, don Fernando González de Menchaca, era totalmente contrario a las pretensiones de don Gaspar. Cuando finalmente se aprobó la construcción y dotación de la Escuela de Dibujo (diciembre de 1785), el Marqués de Lorca se enfrentó a un duro golpe en su auto-estima, al ver como el Conde Villariezo era elegido como Protector de la Escuela de Dibujo, mientras que a él, auténtico y único forjador de dicha empresa, se le relegó a actuar como Vice-Protector⁵². El discurso que pronunció el 4 de mayo de 1786 en la inauguración de la Escuela de Dibujo, hizo repaso de todos los avatares sufridos y se congratuló de las aparentemente excelentes expectativas que se abrían. Después, en 1788 y 1789, don Gaspar disfrutó, por fin, de los ansiados puestos de prior del Consulado y Protector de la citada Escuela de Dibujo⁵³.

1787 significó un momento grato en su existencia. El casamiento de don Joaquín Francisco, “Su hijo lejítimo, único y subcesor en su Casa y Mayorazgos”, con la hija de un prohombre de la política borbónica, generó una importante conexión con las redes de influencia madrileñas⁵⁴. Don Gaspar se instaló en una casa perteneciente a los mayorazgos de Gutiérrez, Bocanegra, Curiel y Polanco, en la calle de los Avellanos, reservada específicamente “para su propia havitación”⁵⁵. Cinco años

⁵¹ BALLESTEROS CABALLERO, F.: *Op. Cit.*, pp. 19-26 e IBÁÑEZ PÉREZ, A. C.: *Historia de la Academia de Dibujo de Burgos*, Burgos, pp. 19-29.

⁵² IBÁÑEZ PÉREZ, A. C.: *Op. Cit.*, pp. 25-29. El Conde de Villariezo había ingresado en las filas del Consulado el 14 de agosto de 1767. ADPB. Consulado. R-87 (1766-1782). Sobre Villariezo, Cfr. CAMARERO BULLÓN, C. y CASADO ALONSO, H.: *Burgos, 1751. Según las Respuestas Generales del Catastro de Ensenada*, Madrid, 1994, pp. 182-184.

⁵³ IBÁÑEZ PÉREZ, A. C.: *Op. Cit.*, pp. 25-29.

⁵⁴ Véase ADPB. PN. Alonso de Melo Peña. Legajo 7222 (20 de octubre de 1787), folios 444-446. “*Escriptura de Cesión y Alargo de los Frutos de quatro Mayorazgos, el Marqués de Lorca a dn Juachin Francisco de Castro y Salamanca, su Hijo*”. Don Joaquín se casó con doña María Josefa de Horcasitas, Porras y Ruiz de la Escalera, hija de don José Antonio de Horcasitas, caballero del orden de Calatrava, comisario ordenador de los Reales Ejércitos e Intendente general de la provincia y corregidor de su capital. En febrero de ese mismo año, el Marqués de Lorca había recibido un crédito hipotecario (censo al redimir) de su futuro consuegro por valor de “*Diez mil Pesos*”, es decir, 150.000 reales. AHPB. PN. Alonso de Melo Peña. Legajo 7222 (14 de febrero de 1787), folios 63-67. Véase también *Ibidem*, Legajo 7222 (15 de noviembre de 1787), folios 474-480. Escritura de carta de pago y recibo de dote y arras.

⁵⁵ Don Gaspar le dio a su hijo “*por razón de alimentos (...) y para que pudiese mantenerse con el Lustre y decencia correspondiente a su nacimiento, todos los frutos y rentas de los quatro Mayorazgos*” de los apellidos Gutiérrez Bocanegra (...) reservando Solamente la Casa perteneciente a dhos Mayorazgos a la Calle de los Abellanos”. AHPB. PN. Alonso de Melo Peña. Legajo 7222 (20 de octubre de 1787), folio 444.

después –a principios de febrero de 1792–, don Gaspar estaba –según su legítima esposa y los testigos que opinaron sobre el asunto– gravemente incapacitado mentalmente. El contraste de sus rúbricas de 1764 y de 1787 –véase Imagen I y II– muestra, a mi juicio, un evidente deterioro en su salud. Empero, ¿era consecuencia de la edad⁵⁶, del padecimiento de patologías clínicas no resueltas satisfactoriamente, de una neurosis obsesiva furiosa –fruto de años de amargura, depresión, tristeza, impotencia y silencio ante el maltrato infringido por sus familiares y otras muchas personas– o muestra inequívoca de la existencia de una lesión cerebral o de un trastorno límite de la personalidad, de un “accidente de Locura”?⁵⁷

IMAGEN I. Firma en 1764

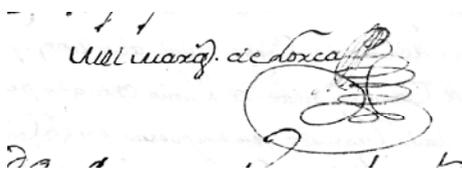
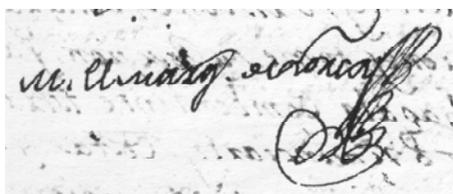


IMAGEN II. Firma de 1787



Del legajo 7226/1, folio 48r-54v, en que se compilan las escrituras redactadas por el escribano Alonso de Melo Peña, se obtienen, además de las deposiciones de los 6 testigos presentados por doña Manuela de Salamanca y Elio, y de sus propias declaraciones e intenciones –expuestas por el doctor López Gómez–, varias consideraciones de singular interés⁵⁸.

La casa-mansión del Marqués de Lorca tenía habilitada lo que en, en realidad, era una auténtica celda de aislamiento y vigilancia de la que no podía salir –médicos y familiares estaban “en la precisión dolorosa de reducirle a un encierro con guardia continua”–. Don Gaspar, a pesar de todo, tenía una suerte inmensa. Sus aposentos eran una romería por la que desfilaban cotidianamente múltiples profesionales de la salud, familiares, amigos y dirigentes de la ciudad. Los médicos Félix Antón⁵⁹ y Pru-

⁵⁶ En 1764, tenía de 19 a 20 años. En 1787, 43. En 1792, al producirse el grave suceso que provocó su confinamiento, únicamente había cumplido 47 años.

⁵⁷ LÓPEZ GÓMEZ, J. M.: “Razón y locura...”, pp. 181.

⁵⁸ AHPB. PN. Alonso de Melo Peña. Legajo 7226/1 (13 de febrero de 1792), folios 48-54.

⁵⁹ ADPB. Catastro. *Memoriales*. Libro 347, folio 104. Cfr. LÓPEZ GÓMEZ, J. M.: “Razón y locura en el Burgos...”, *Op. Cit.*, pp. 180. LÓPEZ GÓMEZ, J. M.: *Salud y enfermedad en el Burgos de la segunda mitad del siglo XVIII*, Burgos, 1996, pp. 23-35 y “Los médicos del cabildo catedralicio de Burgos en el siglo XVIII”, en *BIFG*, 207, Burgos, 1993, pp. 442-443 Como referente para todos médicos de la ciudad LÓPEZ GÓMEZ, J. M.: “Los profesionales sanitarios de la Ciudad de Burgos en 1740”, en *BIFG*, 218, Burgos, 1999, pp. 19-31. El peso de los profesionales sanitarios en el tratamiento de las patologías previas a la muerte en SANZ de la HIGUERA, F.: “La temible f(r)actura de la muerte. Fallecer en el Burgos del Setecientos”, en *Cuadernos de Investigación Histórica*, 23, Madrid, 2006, pp. 251-283. Véase también CHAUSSINAND-NOGARET, G.: “Médecins, médecine et société en France aux XVIIIe et XIXe

dencio Valderrama⁶⁰ y el cirujano José Victoriano Gómez⁶¹, reconocen en su declaración testifical que tienen en el Marqués a un cliente habitual –“es cierto hace más de dos meses que ha asistido y asiste como tal Médico a dho Dn Gaspar”, afirma el doctor Antón y, a la postre, los otros facultativos⁶²–. Como ya señalara Gelabertó Villagrán, “En la Europa del siglo XVIII el recurso a la medicina –ya sea en su vertiente preventiva o terapéutica– constituye una realidad restringida a una minoría de la élite cultivada. La asistencia al médico, cirujano o comadrona es desconocida por la inmensa mayoría de la población europea –sobre todo rural– de finales del Antiguo Régimen”⁶³. Esto es especialmente cierto para los jornaleros de la ciudad de Burgos, quienes ni siquiera a la hora de la agonía y la muerte tenían recursos para pagarse una asistencia médica básica. El resto de la población recibía, con mayor o menor calidad, alguna medida paliativa o farmacológica pero no disponían de médicos, boticarios y cirujanos a domicilio como el Marqués de Lorca⁶⁴.

Don José Jalón y Brizuela, Marqués de Castrofuerte, don Francisco de Valdivielso Mozi, Marqués de Barriolucio y don Antonio Gil Delgado, Arriaga y Rodríguez de Salamanca, le visitaron asiduamente en sus estancias y todos ellos ratificaron el hecho, ya señalado, de un Marqués de Lorca que “hará dos Meses, poco más o menos, que incurrió repentinamente en una especie de Delirio que absolutamente le pribó del uso y Ejercicio de la razón, dando públicas muestras de su perturbación (...) [víctima] de furiosos raptos”⁶⁵.

¿Las pretensiones de doña Manuela eran fruto de su amor desinteresado por su cónyuge y de su celo en administrar el patrimonio o de un desmedido afán por suplantarlo, apartarlo y destruir al Marqués? ¿La economía financiera de los Lorca constituye un parámetro exclusivamente tangencial con respecto a la situación del Marqués? ¿Qué papel jugó en todo este proceso don Joaquín Francisco, heredero del patrimonio y casa de los Lorca? ¿Son completamente creíbles los testigos, sean estos médicos, cirujanos o caballeros? ¿Era locura y pérdida de juicio o hartura ante un maltrato sistemático? ¿Qué le ocasionaba a don Gaspar “una especie de delirio (...) poniéndole en paraje de dar públicas muestras de su perturbación (...) algunos furiosos raptos (...) y [una] gravísima indisposición”, es decir, “una berdadera manía (...) con toda suerte de

siècle”, en *Annales ESC*, 32/5, París, 1977, pp. 849-857 y PERIGUERO GIL, E. y BERNABEU MESTRE, J.: “La asistencia médica pública en el Alicante del siglo XVIII: los médicos de la Ciudad”, en *Canelobre*, 29-30, Alicante, 1995, pp. 165-176.

⁶⁰ LÓPEZ GÓMEZ, J. M.: “Razón y locura...”, pp. 180 y “Los médicos del Cabildo...”, pp. 412-448; en especial 430-435 y 444-446.

⁶¹ LÓPEZ GÓMEZ, J. M.: *Cirugía ilustrada en Burgos: La figura y la obra de José Victoriano Gómez (1773-1819)*, Burgos, 1996.

⁶² AHPB. PN. Alonso de Melo Peña. Legajo 7226/1 (13 de febrero de 1792), folio 49, 50 y 51.

⁶³ GELABERTÓ VILAGRÁN, M.: “Religión, enfermedad y medicina popular en la Cataluña del siglo XVIII”, en *Historia Social*, 26, Valencia, 1996, pp. 3.

⁶⁴ SANZ DE LA HIGUERA, F.: “La temible f(r)actura de la muerte. Fallecer en el Burgos del Setecientos”, en *Cuadernos de Investigación Histórica*, 23, Madrid, 2006, pp. 247-279.

⁶⁵ AHPB. PN. Alonso de Melo Peña. Legajo –7226/1 (13 de febrero de 1792), folios 51-52.

delirios (...) haciendo cosas repugnantes a su antiguo decoro acostumbrado”, una tremenda “bariedad de pasiones de ánimo, ia de furor y audacia, ya de aborrecimiento y deseo de venganza y ya de devoción y otras”⁶⁶?. Entre mediados de febrero y finales de noviembre de 1792, se precipitaron los acontecimientos. El Alcalde mayor declaró legalmente incapacitado a don Gaspar, se le encomendó a doña Manuela la administración de los bienes y, a la postre, a don Joaquín se le adjudicaron todos los vínculos, mayorazgos, patronatos, títulos y señoríos⁶⁷.

Una de las mentes más lúcidas y progresistas de su época en la ciudad de Burgos, un firme y entusiasta defensor de la razón y de las luces, un trabajador incansable en el Consulado, acabó sumido en la oscuridad, privado radicalmente de ellas y de libertad, encerrado en sus propias estancias y al albur de las decisiones de su cónyuge, de su hijo y de los profesionales de la medicina que le atendían en tan siniestras horas. La brusquedad en la manifestación del síndrome psiquiátrico que supuestamente le aquejó, y la severidad de su patología, ¿a qué etiología responde?. ¿Fue un proceso expansivo cerebral maligno, que le afectó estructuras neurológicas esenciales y generó graves desórdenes conductuales y la muerte con bastante prontitud? ¿Era una alteración psicótica de fondo, larvada y fermentada en épocas más tempranas? ¿Cabe alguna hipótesis diagnóstica diferente?

Sin quitarle ni un ápice de verosimilitud a las manifestaciones y análisis de los profesionales de la salud que atendieron al Marqués, me atrevo a pergeñar una hipótesis contestataria y diferente. El Marqués de Lorca no había perdido el juicio – al menos, en el sentido de una demencia clásica – sino que era víctima de un furor neurótico severo y obsesivo que le llevó a cometer actos de inusitada violencia, “furiosos raptos” (sic), que, en una espiral demoníaca retro-alimentada, se harían cada vez más dislocados en la medida en que él se viera acorralado y cautivo en sus propias habitaciones. La locura del Marqués de Lorca era, en todo caso, una patología ubicada en la amplitud de una imponente casa-mansión, atendida por múltiples expertos y una cohorte de sirvientes y edulcorada por una economía familiar llena de abundancia y comodidad.

2.2. Cuartos-casa para dementes paupérrimos y desahuciados

En los casos de locura hasta ahora analizados para la ciudad de Burgos en el Setecientos únicamente se había detectado el virus de la demencia entre hombres⁶⁸.

⁶⁶ AHPB. PN. Alonso de Melo Peña. Legajo 7226/1 (13 de febrero de 1792), folio 49.

⁶⁷ AHPB. PN. Alonso de Melo Peña. Legajo 7226/1 (13 de febrero de 1792), folios 53-54.

⁶⁸ Me refiero a los casos del canónigo Calderón, el noble marqués de Lorca, el calderero Linares o el mozo de cocina Guerrero. Empero, en la historia y en nuestra sociedad contemporánea la mujer ocupa un segmento porcentual muy significativo en la pérdida de la razón. Se me viene a la cabeza un epígrafe de una obra de Rosen, “El peligro de ser mujer, vieja o rara” que, aunque aplicado a las acusadas de hechicería, puede ser extendido a las “locas” de Burgos a mediados del XVIII. ROSEN, G.: *Locura y sociedad...*, Madrid, 1974, pp. 28.

Los Memoriales del Catastro de Ensenada (1751) rompen este sesgo y encontramos que un 80 % de las pérdidas de juicio fueron protagonizadas, y sufridas, por mujeres. En 4 de las 5 anotaciones recopiladas, la cónyuge, la madre o una prima convivían con sus familiares en inmuebles de tamaño reducido y economías paupérrimas. “La tutela del enfermo mental –advierte sobria pero brillantemente Rosen– recaía generalmente sobre parientes y amigos; la comunidad sólo se ocupaba de aquellos que consideraba peligrosos o socialmente subversivos”. En aquellos lugares en que existía Hospital General era costumbre admitir a las personas gravemente trastornadas sin ninguna dilación⁶⁹. Como se ha demostrado por lo que atañe al Marqués de Lorca, en los ejemplos que siguen a continuación, “durante los siglos XVII y XVIII la enfermedad mental había de ser desterrada de la escena social en la teoría y en la práctica”⁷⁰. Custodiados en sus casas, lejos del temor y de la vista de la población, se suprimía, en la medida de lo posible, el estigma de tan enfermizo acontecer. Los eventos que se van a relatar proceden de las evidencias que destilan, aquí y allá, de los folios de los volúmenes del Catastro. Es muy probable que hubiera más individuos afectados por trastornos psíquicos, ocultados de forma conveniente por sus parientes en ese peculiar armario de la historia que es creer que su ocultamiento erradica su existencia. Por suerte, los casos evidenciados tienen un perfil muy nítido y, sin duda, aprovechable.

La estrechez del lugar es categórica. El promedio de espacio para la convivencia de estos hogares, con loca o loco en su atribulado seno, no era mayor de 78 m². A cada persona de las recluidas entre sus paredes no le correspondía más de 22 m²⁷¹ –véase Cuadro I–. Su residencia, en general, en cuartos-casa de reducidas dimensiones –el 60 % ocupaban “quarttos” en edificios compartidos con otros hogares, con 60 ½ m² de espacio de medio–, se ubicaba, salvo excepciones (calle La Paloma), en los barrios más marginales y periféricos (en Cantarranillas, San Gil, San Román ó en los arrabales de San Pedro de la Fuente). Las profesiones de quienes ostentaban la cabeza de tales hogares únicamente permitían obtener un útil escaso, cuando no paupérrimo. Un jornalero burgalés, Andrés de la Torre, expresó con nitidez la nimiedad de su contabilidad particular cuando afirmó que “ajustada la quentta vengo a ganar para pasar la vida”⁷².

En los hogares a que nos referimos, el alcance anual sobrepasaba en poco los 1.000 reales – la media de la ciudad en 1751 frisaba los 1.500 reales/año. La locura del Marqués de Lorca es una excepción. La demencia es un destilado propio más de la pobreza y la marginalidad que de la opulencia y la élite.

⁶⁹ ROSEN, G.: *Op. Cit.*, pp. 181 y 193

⁷⁰ Ídem, pp. 188.

⁷¹ SANZ de la HIGUERA, F.: “Familia, hogar y vivienda...”, en *IH*, 22, 2002, pp. 173-187.

⁷² ADPB. Catastro. *Memoriales*. Libro 344, folio 188. Cfr. SANZ de la HIGUERA, F.: “La pobreza y la estrechez en el Burgos de mediados del XVIII” (en fase de elaboración).

CUADRO I. Locura y "pérdida de juicio" en el Burgos del Setecientos (1751)

Calle	Persona (2)	Edad (3)	Profesión (4)	Útil (5)	Edad (6)	Hogar	M2 Hogar	Vec (7)
Cantarranillas	Hijo	30	Zapatero	800	66	(5e)11	61.3	7
Cantarranillas	Cabeza familia	60	Herrero de grueso	100	60	(3a)2	30.7	7
La Paloma	Mujer	47	Oficial platero	657	42	(3b)3	144.4	1
San Gil	Madre	60	Admón Hacienda	1023	25	(2b)2	27.1	2
San Román	Prima	ND	Medidor de granos	560	56	(4c)6	66.2	1
Arrabal SPF (1)	Mujer	60	Labrador	388	75	(4c)3	91.9	2

- (1) San Pedro de la Fuente (véase PLANO I).
 (2) Parentesco del demente con el cabeza de familia.
 (3) Edad del enfermo de locura.
 (4) Quehaceres profesionales del cabeza de hogar.
 (5) Alcance anual del hogar (ingresos - gastos).
 (6) Edad del cabeza de hogar.
 (7) Búmero de hogares en el mismo edificio.

Fuente documental: ADPB. Catastro de Ensenada. Memoriales. Libros 344-347.

El caso más espeluznante es el hallado en el arrabal de las Tenerías, sito en San Pedro de la Fuente. Un humilde “jornalero de avanzada edad” (75 años), que además cultivaba “dos heredades [o parcelas] propiedad del Conde de Villariezo”, se ocupaba de alimentar y mantener a una esposa, María Álvarez (60 años), “loca”, y a un sobrino, de 10 años, “huérfano de padre”. La mujer de Francisco del Campo, que así se llamaba el sufrido y “pechero” individuo, estaba completamente “fuera de juicio”. Se desenvolvían sobre 92 m² y de sus quehaceres agrarios les quedaba un útil cercano a los 400 reales al año⁷³. Para poder pagar el alquiler de la casa tenían alquilado un cuarto –de 18.4 m²– a una viuda, pobre de solemnidad y dada la labor de rueca⁷⁴.

En La Paloma, un oficial de platería, Jacinto López, de 42 años, encuadrado en el estamento nobiliar, veía discurrir la existencia, entre su trabajo en casa del maestro Sebastián Olivares⁷⁵ y su propia residencia, unido su destino a una mujer, su cónyuge, de 47 años de edad, “privada de juicio”, y un hijo de 16 años, aprendiz de platero en compañía de su progenitor. Su modesta economía, con un útil anual cercano a los 650 reales, le permitía obsequiar a su hogar con un espacio bastante grande, 144 ½ m² –48 m² por persona–, que no compartían con ningún otro núcleo familiar. Para ello se desprendía de 143 reales, es decir, enajenaba el 17.8 % de sus ingresos con objeto de satisfacer un alquiler anual que les diera un poco de sosiego y tranquilidad después del sacrificado quehacer diario⁷⁶.

San Gil albergaba entre sus vecinos un hogar en el que una mujer, de 60 años, doña Luisa Arana, viuda de don Manuel de Munditivar, “lleva –según afirmaba su hija Manuela, de 25 años y de extracción también noble– treinta años en la cama, privada enteramente de juicio”. Este hogar encauzaba su supervivencia cotidiana merced a los 3 reales de renta que don Félix Sánchez de Valencia⁷⁷ les daba de

⁷³ ADPB. Catastro. *Memoriales*. Libro 344, folio 893.

⁷⁴ *Ibidem*. María del Busto. Libro 346, folio 126.

⁷⁵ ADPB. Catastro. *Memoriales*. Libro 347, folio 312.

⁷⁶ ADPB. Catastro. *Memoriales*. Libro 345, folio 243.

⁷⁷ Administrador General de Rentas de la ciudad y su provincia, era miembro del Consejo de Su Majestad en el Tribunal de la Contaduría Mayor. *Ibidem*. Libro 347, folios 184-185. Sobre el popular

“socorro” al día (1.100 reales/año). Dicha percepción posibilitaba una existencia no excesivamente maltrecha o paupérrima. Manuela y su madre, doña Luisa, ocupaban “dos quarttos” en un edificio contratado por un maestro puerta-ventanista, que les cobraba 77 reales año por el disfrute de 27 m² de suelo⁷⁸.

Domingo Arnaiz era un “medidor de granos” que vivía en San Román. A sus 56 años, este pechero se encontraba viudo y al frente de un hogar extenso⁷⁹, en el que su hijo mayor, de 19 años, estaba ausente por razones laborales –era aprendiz de cerrajería–, y una hija de 17 más tres pequeños niños, de 14, 9 y 6 años, respectivamente, rivalizaban en el afecto y las atenciones de su padre con una prima –cuya edad desconocemos–, enajenada por momentos, que se mantenía “de hacer media cuando está en casa, pues los demás tiempos está en el Hospital por el accidente de loca”. Sobre 66 m² –11 m² por persona–, unos y otros sobrevivían al paio de los escasos ingresos que Domingo conseguía aportar anualmente⁸⁰.

José era, a la postre, un individuo de mediana edad, 30 años en 1751, cuyo padre, Vicente Gil Ladrón, un “zapatero remendón de grueso” que a sus cortos ingresos añadía la limosna pedida por las calles, tachó de “loco” en el Memorial catastral. El hogar en que se encuadraban, sito en la deprimida calle Cantarranillas, era múltiple por razones familiares y laborales. Las 11 personas ocupaban 61 m² –5 ½ m² por individuo–⁸¹.

A estos lunáticos inofensivos se les permitía –sintetizó Rosen– vagar por las calles y vivir junto a sus parientes y amigos, bajo cuya tutela era tenidos y mantenidos. La comunidad sólo se ocupaba de los peligrosos o socialmente subversivos⁸².

2.3. La cárcel Real como espacio de detención y tránsito hacia los hospitales de orates (Valladolid y Zaragoza)

Sea en la cárcel vieja o en la Real Cárcel erigida a partir de 1774⁸³, de los archivos de Burgos surge la existencia de varias situaciones de supuesta o verídica locura. Felipe Linares, don Juan de Hermosilla y Juan de Juara fueron inquilinos de las celdas carcelarias, acusados o diagnosticados de “dementes” por sus familiares⁸⁴.

“Don Phélix” véase CAMARERO BULLÓN, C.: “La provincia de Burgos en el siglo de las Luces”, *Historia de Burgos, III (Edad Moderna, I)*, Burgos, 1991, pp. 198-199.

⁷⁸ ADPB. Catastro. *Memoriales*. Libro 346, folios 492-493.

⁷⁹ Aunque discutible y discutida, utilizo la clasificación de Laslett y la escuela de Cambridge con objeto de homologar, en la medida de lo posible, el contraste entre hogar. TIPO 1: Solitarios. TIPO 2: Hogares sin estructura familiar. TIPO 3: Hogar nuclear. TIPO 4: Hogar extenso o enanchado y TIPO 5: Hogar múltiple.

⁸⁰ ADPB. Catastro. *Memoriales*. Libro 344, folio 731.

⁸¹ *Ibidem*. Libro 345, folio 732.

⁸² Cfr. ROSEN, G.: *Locura y sociedad...*, Madrid, 1974, pp. 181-182 y 189.

⁸³ IGLESIAS ROUCO, L. S.: *Arquitectura y urbanismo de Burgos bajo el Reformismo Ilustrado (1747-1813)*, Burgos, 1978, pp. 71-74.

⁸⁴ LÓPEZ ALONSO, C.: *Locura y sociedad...*, 1988, pp. 50-60 y 64-89.

En 1765, se detecta la estancia entre los muros de la prisión del calderero Felipe Linares⁸⁵. Atribulado por la desgraciada calamidad en la que se hallaba, indignado y ofuscado por las intrigas de su segunda esposa y “por el absoluto manejo que por mi Confianza a tenido thomasa de Salazar, mi segunda Muger, de todo el Caudal, bienes y tienda de Calderería que tengo y ejerzo y por Conozerla particular Ynclinación a ocultar Dinero en beneficio de Sus hijos y míos y en perjuizio de los del primer Matrimonio que tube con Francisca fernández”, se maldecía por su pésima suerte y por los errores cometidos en la nueva empresa nupcial. En un poder que otorga a un procurador del número para que le represente ante la Real Chancillería de Valladolid afirma que su cónyuge “ha solizitado Repetidas Vezes la de quenta y rrazón y esto Alborotada y esclamando ha tumultuado la Calle donde bibo Con la boz de que estoy loco y que Intento Maltratarla, a que la Coadyuva Luis Núñez, nro Criado y otros de su facción por lo que me hallo en dha prisión”. Denuncia, en fin, que Tomasa quiere “remitirme a Uno de los Santos Ospitales de Dementes de las Ziudades de Valladolid ó Zaragoza para más bien lograr su Yntenzión y Mente; que en mi no hay semejante dolenzia como es público y sí mucho Juizio y frequenzia de Sacramentos que lo uno y lo otro declaran sazerdotes y Médicos”. Eleva, por tanto, su voz a las instancias judiciales para que “Me defiendan en la Causa o Causas que sobre la tribuida demenzia se me hayan subscitado”.

¿Qué imputaciones posibilitaron que Felipe Linares diera con sus huesos en la cárcel? ¿Oculta algo que, por supuesto, el mismo no va a desvelar a través de un documento notarial? ¿Estaba realmente “loco”? A mi juicio, en modo alguno. Afortunadamente, aunque preso en la cárcel y con sus bienes y hacienda secuestrados, Felipe Linares podía aún contarle y dirigir desde la celda en que se encontraba recluido su defensa legal y la reivindicación de su patrimonio. Otras personas no tuvieron tanta suerte⁸⁶. Felipe Linares contaba con el apoyo y ayuda del teniente de

⁸⁵ AHPB. PN. Francisco Pérez. Legajo 7104 (2 de febrero de 1765), folio 43. Las citas textuales del párrafo han sido extraídas de dicho documento.

⁸⁶ No pudo contarle Ángela Medina, mujer de Cayetano de Losua, maestro albéitar y herrador y mesonero, residentes en Villarreal de Buniel, quien fue asesinada por su cónyuge. En convivencia y amoríos con su criada María Jesús de Muñoa, “una provinciana con quien se dice tubo comercio y salió embarazada y con quien intenta Casarse”, ambos intentaron “remober este esttorbo y gozar sin él las Dilicias de unos deseos licenciosos”. En principio, el cirujano de Buniel “lejos de haber conceptuado violenta la muerte de la mujer la Consideró casual desde sus principios”. Más tarde, la sangre les acusó de su barbarie y dio con sus huesos en la cárcel y con sus bienes embargados. AHPB. PN. Julián Álvarez. Legajo 7266 (20 de febrero de 1797), s/f. Véase, entre otros, MANTECÓN MOVELLÁN, T. A.: “La violencia marital en la corona de Castilla durante la Edad Moderna”, IRIGOYEN LÓPEZ, A. y PÉREZ ORTIZ, A. (Eds.), *Familia, transmisión y perpetuación (siglos XVI-XIX)*, Murcia, 2002, pp. 19-55. ORTEGA LÓPEZ, M.: “Violencia familiar en el pueblo de Madrid durante el siglo XVIII”, en *Cuadernos de Historia Moderna*, 31, Madrid, 2006, pp. 7-37. CASEY, J.: “La conflictividad en el seno de la familia”, en *Estudis*, 22, Valencia, 1996, pp. 9-25. GÓMEZ CARRASCO, C. J.: “Tensión familiar y mentalidad social en el Antiguo Régimen. Notas sobre la conflictividad en la villa de Albacete en el siglo XVIII”, en *Revista de Historia Social y de las Mentalidades*, 11/1-2, Santiago de Chile, 2005, pp. 11-36. LORENZO CADARSO, P. L.: Los malos tratos a las mujeres en Castilla en el siglo XVII”, en *Cuadernos de Investigación Histórica Brocar*, 15, 1989, pp. 119-136 y BREWER, J.: *Un crimen sentimental. Amor y locura en el siglo XVIII*, Madrid, 2006.

alcaide de dicha Cárcel Real, el platero don Manuel López, quien testificó se hallaba “en sano Juizio y entendimiento”⁸⁷.

Felipe Linares y Mena (1707-1769) era un hijodalgo que vivió durante muchos años en la problemática y paupérrima calle Cantarranillas, en un edificio que no precisaba compartir con ningún otro hogar, porque su economía doméstica era boyante y estaba nutrida con suculentos ingresos. Los peritos catastrales le atribuyeron un útil anual de 10.000 reales, si bien él decía no ganar más de 200 ducados en su ejercicio de maestro de calderería y 120 reales como “maestro chocolatero para algunas molindas de chocolate”. En el taller de calderería tenía contratado (1751) un oficial, Benito Castilla, de 22 años, al que daba de salario 23 ducados más la comida y un aprendiz de 17 años –por un período de 8 años–. Además de las citadas actividades profesionales, el calderero recaudaba varias rentas en diversos pueblos de los alrededores y tenía resuelta una parte de su alimentación con las 12 ½ libras que por cada una de las 26 ovejas percibía, junto con la mitad de la lana y la mitad de los corderos, de una labradora de Villargama⁸⁸.

El inmueble en que se alojaba el hogar comandado por Felipe Linares, propiedad de los “prebostes y Capellanes del número” y por la que pagaba de alquiler anual 204 reales (un 1.9 % de sus ingresos brutos), era un típico edificio de estrecha fachada y mucha profundidad. Se le pueden atribuir al portal, la caballeriza y los 6 cuartos que tenía su distribución interna aproximadamente 150 ½ m². El hogar estaba compuesto por el matrimonio, conformado en 1751, por Felipe y su primera mujer, Francisca Fernández, dos hijos de corta edad aún, Juan Manuel y Bautista, el aprendiz anteriormente citado y una criada de 17 años, a la que teóricamente abonada al año 55 reales⁸⁹. A los pocos meses de fallecida Francisca contrajo nupcias con Tomasa de Salazar Rodríguez, natural de Horna y huérfana⁹⁰.

La sistemática labor de rastreo en los protocolos notariales nos ha deparado la aparición de 2 inventarios, uno de 1752, en el momento del óbito de Francisca, y otro en 1769, fecha de su propia defunción –véase CUADRO II–. En el “Inventario y descripción de Vienes hecha por Phe Linares de los que le pertenecían y quedaron por muerte de su primera mujer para pasar a segundas nupcias con Theresa Salazar” (1752) se computan bienes por valor de 91.987 ½ reales. El dinero en efectivo, 26.100 reales (28.4 %) y las herramientas y materiales del oficio, 23.449 ½ reales (25.5 %), eran, sin duda, los pertrechos estrella de su modesta fortuna⁹¹. A la hora de su fallecimiento, el inventario post-mortem (IPM) arroja la existencia de un patrimonio cercano a los 60.000 reales. El dinero ha desaparecido en gran parte: úni-

⁸⁷ AHPB. PN. Francisco Pérez. Legajo 7104 (2 de febrero de 1765), folio 43v.

⁸⁸ ADPB. Catastro. *Memoriales*. Libro 347, folio 173. El útil anual computado por Felipe Linares ascendía a prácticamente 10.000 reales, un nivel de renta muy sobresaliente y descollante.

⁸⁹ En 1751, el hogar era un (4c)7, es decir, un hogar ensanchado por razones laborales.

⁹⁰ AHPB. PN. José Julián Villar. Legajo 7090/2 (5 de noviembre de 1752), folio 341. ¿Cómo se conocieron? ¿Qué hacía Tomasa en la ciudad de Burgos?

⁹¹ AHPB. PN. Francisco de Villafranca. Legajo 7090/2 (7 de noviembre de 1752), folios 342-347.

camente quedan 1.014 ½ reales (1.7 %), las herramientas de calderero sólo suponen un 16 % (9.593 reales) y se ha desproporcionado inmoderadamente el menaje de cocina, que ha pasado de 1.181 ½ reales (1752) a 6.830 reales (1769)⁹².

Las dolorosas quejas de Felipe Linares parecen ser ciertas. El dinero no estaba donde debiera y su cónyuge exigía en exceso. Máxime si tenemos en cuenta que la referida Tomasa entró al matrimonio, “por su capital y bienes dotales”, 1.983 ½ reales, sus gananciales suponían poco más de 2.000 reales –2.65 ½ en concreto– y “el Capital entrado por Phelipe Linares al segundo matrimonio” fueron 48.599 reales⁹³. Felipe no podía quizá no siquiera entrever lo que le deparaba el futuro cuando afirmaba “en attenzion a ser la dha thomasa de Salazar, Su esposa de futuro, Doncella birttuosa, honesta y recosida y las demás buenas prendas, parttes y Calidades”⁹⁴. 13 años después, en 1765 estaba preso, acusado de “loco” y con sus herramientas, pertrechos y demás propiedades secuestradas.

CUADRO II. Niveles de fortuna de Felipe Linares

	1752		1769	
	Reales	%	Reales	%
Mobiliario	360	0.4	353	0.6
Vestuario	2396	2.6	2396	4
Herramientas	23449	25.5	9593	16
Menaje de casa	1581	1.7	2219	3.7
Menaje de cama	1029	1.1	1917	3.2
Menaje de mesa	855	0.9	1208	2
Menaje de cocina	1181	1.3	6830	11.4
Religión	19	0.02	442	0.7
Adorno Personal	1019	1.1	1050	1.7
Ocio/Juego			40	0.06
Decoración	156	0.2	687	1.1
Bienes inmuebles	4030	4.4	2630	4.4
Ganado	4012	4.3	1492	2.5
Despensa	1383	1.5	307	0.5
Libros			14	0.02
Deudas a favor	10265	11.1	9862	16.5
Deudas en contra			1701	2.8
Dinero en efectivo	26100	28.4	1014	1.7
Oficios	14150	15.4	16000	26.7
Total	91987	100	59829	100

Fuente: AHPB. PN. Ver Legajos en el texto.

⁹² AHPB. PN. Ángel Arnaiz. Legajo 7169 (21 de agosto de 1769), folios 494-532.

⁹³ AHPB. PN. Ángel Arnaiz. Legajo 7169 (27 de octubre de 1769), folios 572-575 – “*Quantas y Partiziones*”. Véase GARCÍA FERNÁNDEZ, M.: *Herencia y patrimonio familiar en la Castilla del Antiguo Régimen (1650-1834). Efectos socioeconómicos de la muerte y la partición de bienes*, Valladolid, 1994.

⁹⁴ *Ibidem*. José Julián de Villar. Legajo 7090/2 (5 de noviembre de 1752), folio 341. Cfr. BRAVO LOZANO, J.: *Familia busca vivienda...*, pp. 17-71.

De la notoriedad del nivel de fortuna de Felipe Linares hablan varios datos. En primera instancia, el promedio de los IPM recopilados para los artesanos burgaleses de mediados del XVIII, 17.500 reales, era cinco veces inferior al IPM de 1752 y 3 ½ veces menos voluminoso que el de 1769. En segundo término, es imprescindible señalar que Felipe Linares era solo superado por el Manuel Rodríguez, maestro tanador y curtidor de San Pedro de la Fuente, poseedor de un patrimonio cercano a los 180.000 reales⁹⁵. En último lugar, observamos que los patrimonios de los otros maestros caldereros a los que hemos tenido acceso, el de Felipe Velázquez, 8.809 reales⁹⁶, y el de Jacinto López de la Parte, 16.477 reales⁹⁷, eran raquíuticos, comparados con el significativo patrimonio de Felipe Linares⁹⁸.

Felipe Linares era un hombre trabajador, inteligente y bien dotado para los negocios y las inversiones. A la muerte de su padre, en 1733, el IPM del taller de calderería de que era propietario arrojó “herramientas” tasadas en 7.993 reales⁹⁹. En 1752, al producirse el óbito de su primera compañera, contaba con 45 años de edad y el taller disponía de materiales y aperos por valor de 23.449 ½ reales¹⁰⁰. Había triplicado los pertrechos del oficio. Su encarcelamiento se produjo cuando tenía 58 años y en el IPM de 1769 las herramientas únicamente ascendían a 9.593 reales¹⁰¹.

⁹⁵ AHPB. PN. Agustín del Busto. Legajo 7066/1 (5 de julio de 1756), folios 319-337. Véase ADPB. Catastro. *Memoriales*. Libro 346, folios 431-437. Se le calcula un nivel de rentas ligeramente superior a los 15.000 reales/año.

⁹⁶ *Ibidem*, Jacinto Álvarez. Legajo 7115 (17 de enero de 1757), s/f. En su *Memorial* catastral se indica que Felipe complementaba sus nulos ingresos como calderero y labrador con el ejercicio de la mendicidad. Estaba inactivo “*por estar cojo y [por] otros achaques que me asisten así como a mi mujer para no poder exerzer oficios ni poder ganar un jornal así por los dichos achaques como por nuestra abanzada edad; y nos mantenemos aunque con bastante escasez*”. ADPB. Catastro. *Memoriales*. Libro 347, folio 124.

⁹⁷ *Ibidem*, Francisco Pérez. Legajo 7103/2 (5 de febrero de 1753), folios 1-9. En 1751 se le asignaron 2.500 reales de ingresos y un útil anual de 2.100. ADPB. Catastro. *Memoriales*. Libro 345, folio 496.

⁹⁸ Sobre artesanado y niveles de fortuna descuellan MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, E.: “El artesanado urbano de una ciudad tradicional: Santiago de Compostela a mediados del siglo XVIII”, *Actas de las II Jornadas de Metodología Histórica Aplicada*, tomo I, Santiago de Compostela, 1975, pp. 141-163. LÉVI, G.: “Carrières d’artisans et marché du travail à Turin (XVIIIe-XIXe siècles)”, en *Annales ESC*, 45/6, París, 1990, pp. 1351-1364. ÁLVAREZ SANTALÓ, L. C.: “Una aproximación al status socio-económico del artesanado sevillano de fines del Antiguo Régimen”, *L’ouvrier, la Bourgogne et la vie provinciale, parcours d’un historien*, Madrid, 1994, pp. 91-106. LENCINA, X.: “Activitat laboral i espai familiar en els gremis barcelonins de l’època Moderna”, en *Pedralbes*, 13, Barcelona, 1993, pp. 335-339. BARTOLOMÉ BARTOLOMÉ, J. M.: “Niveles de riqueza y condiciones de vida del artesanado palentino de La Puebla en la primera mitad del siglo XVIII”, en *Investigaciones Históricas*, 16, Valladolid, 1996, pp. 29-60. SERRANO, M. A.: “Pagesos, artesans i botiguers a la Lleida del XVIII”, en *L’avenç*, 94, Barcelona, 1986, pp. 36-41 y VAQUERO LASTRES, B.: “El artesanado en Betanzos en el siglo XVIII: la familia y la vivienda”, en *Anuario Brigantino*, (1988), pp. 215-235.

⁹⁹ AHPB. PN. Martín de Robredo. Legajo 6973 (9 de julio de 1733), folios 483-484.

¹⁰⁰ *Ibidem*. Francisco de Villafranca. Legajo 7090/2 (7 de noviembre de 1752), folio 347.

¹⁰¹ *Ibidem*. Ángel Amaiz. Legajo 7169 (21 de agosto de 1769), folio 494.

En mayo de 1760, rubricó un testamento en el que, “estando enfermo aunque levemente y en mi Juizio y entendimiento nral”, nombraba “por Únicos y unibersales herederos” de sus bienes a Juan Manuel y Bautista, los hijos habidos con Francisca Fernández, “mi mujer Difunta”, y a Lorenza y Catalina, engendrados con Tomasa de Salazar Rodríguez, a la que dejó como curadora de dichas menores. Además señaló que era su decisión “se la entreguen de mis Vienes” los 200 ducados de la dote “y por bía de mejora de quinto (...) Quinientos Ducados, y todo es mi Voluntad se la entreguen sin desquento ni desfalco Alguno”¹⁰². En julio de 1769, firmó, aún con muy buena letra, otras últimas disposiciones. “Estando como esttoy enfermo en Cama”, Felipe reiteró sus órdenes de 1760, como si nada hubiera pasado¹⁰³. Aparentemente todo quedó perdonado. Sabemos por las “Quentas y particiones” que se elaboraron en agosto de 1769 que Felipe Linares había sufrido un accidente en Santibáñez, lo que obligó a Tomasa a alquilar una mula para desplazarse hasta allí, “sabedora del golpe que se havía dado dho mi marido”¹⁰⁴. Es auténticamente una locura, se mire por donde se mire. Un individuo preso en una cárcel¹⁰⁵ acusado de “loco” por su cónyuge –y posiblemente mancillado y vejado hasta el extremo– vuelve al seno de su familia, reinicia su vida cotidiana con aparente normalidad y acaba falleciendo sin rencor ni ánimo de venganza.

Por la Cárcel Real pasaron el “hijo de doña Antonia Simancas, viuda, don Juan de Hermosilla, que como demente se haya asegurado” en dicho lugar. La angustiada y sufrida madre pidió limosna al Ayuntamiento, en 1771, “para obtener la cantidad necesaria para conducirlo a la Casa de Piedad de Zaragoza (...) en atencion a su notoria pobreza”. Por decisión del Consistorio “Se le dieron 20.000 reales”¹⁰⁶. Años más tarde, en 1784, “Se acordó se llebe, desde luego a costa de los fondos comunes, al Hospital General de Zaragoza a el demente Juan de Juara, preso en la Cárcel Real, a fin de que se pueda hazer ajuste y combenio de su conducción y manutención hasta aquel destino con la persona que a ello se obligue”¹⁰⁷.

¹⁰² AHPB. PN. Ángel Arnaiz. Legajo 7165 (8 de mayo de 1760), folios 401-402.

¹⁰³ *Ibidem*. Jacinto del río. Legajo 7169 (22 de julio de 1769), folios 486-487.

¹⁰⁴ *Ibidem*, Ángel Arnaiz. Legajo 7169 (27 de octubre de 1769), folios 569-618.

¹⁰⁵ Véase, citadas sin carácter exhaustivo, DE LAS HERAS, J. L.: “El sistema carcelario de los Austrias en la Corona de castilla”, en *Stvdia Historica, Historia Moderna*, 6, Salamanca, 1988, pp. 523-540. SANTANA PÉREZ, J. M.: “Sobre el encierro de los pobres en los tiempos modernos”, en *Espacio, Tiempo y Forma, Historia Moderna*, 9, Madrid, 1996, pp. 339-357. ALEJANDRE GARCÍA, J. A.: “La función penitenciaria de las galerías”, en *Historia 16, “Cárceles en España”*, N° Extra VII, Madrid, 1978, pp. 47-50. BERMEJO CABRERO, J. L.: “Tormentos, apremios, cárceles y patíbulos a finales del Antiguo Régimen”, en *Anuario de Historia del Derecho Español*, 56, Madrid, 1986, pp. 683-727. FRAILE, P.: *Un espacio para castigar. La cárcel y la ciencia penitenciaria en España (siglos XVIII-XIX)*, Barcelona, 1987. TRINIDAD FERNÁNDEZ, P.: *El hacinamiento, la marginación y la pena de muerte: la cárcel de Badajoz en el siglo XIX*, Badajoz, 1991 y DIEDERIKS, H. y SPIERENBURG, P.: “L’emfermement non criminel en Hollande. XVIIIe-XIXe siècles”, PETIT, J. G.: *La prison, le bagne et l’histoire, médecine et higiene*, Ginebra, 1984, pp. 49-50.

¹⁰⁶ AMB. Actas de Abastos. Regimiento ordinario de 31 de octubre de 1771, folios 257-258.

¹⁰⁷ *Ibidem*, RO de 17 de septiembre de 1784, folio 174v.

Juan de Juara era hijo de Esteban de Juara y María Gabriela Codoculo. En 1751, Juan tenía aproximadamente 9 años y sus padres 40 y 39, respectivamente. Vivían en la Plaza Mayor en un cuarto-casa de reducidas proporciones, inserto en un edificio, propiedad del Consistorio y situado en el pasadizo de las Carnicerías. Las estancias que ocupaban suponían poco más de 34 m² –7 m² por persona–. No pagaban alquiler, se la daban “de balde”. Era una de las prerrogativas que los Juara tenían por el desempeño de un “empleo municipal”. Esteban era “macero para Su Señoría la Ciudad”. Por ese empleo percibía, además de la citada casa, 860 reales al año, que eran complementados con los 200 reales que tenía asignados “por otras actividades” (que no se detallan, lamentablemente). Los Juara estaban encuadrados en un hogar nuclear, (3b)5. El matrimonio alimentaba a tres hijos varones de corta edad y sostenía al primogénito, aprendiz de cordonero en un obrador cercano¹⁰⁸.

2.4. Desde las dependencias eclesiales a las casas de locos. La demencia de Andrés Guerrero y Santiago Martínez

Andrés Guerrero y Santiago Martínez estaban conectados, aún sin saberlo, por varias circunstancias que los hermanaban en la locura. Ambos trabajaban para instituciones de la Iglesia. Andrés Guerrero “sirviendo por Mozo de Cocina en el Monasterio de Sta María la Real de Miraflores, Orden de la Cartuxa”. Santiago Martínez era músico bajón en la Catedral burgalesa. Los ingresos que percibían en sus respectivos empleos les tenían sumidos en una notoria pobreza. Sus familiares, también bastante poco dotados, tenían que lidiar con sus arranques de “Locura furiosa” y no podían sufragar su manutención ni velar por su seguridad, ni de la del enfermo. La solución más viable era remitir al demente a “alguno de los Hospitales de Inocentes destinados para el efecto en las Ciudades de Valladolid y Zaragoza”¹⁰⁹.

Andrés Guerrero y sus parientes José Ausín y José García, “Moradores al Barrio de Cortes”, estaban indisolublemente unidos por “el Azidente que padece de Locura” y por lo paupérrimo de sus economías y “no tener Vienes algunos de Consideración para poder subvenir a los gastos de su Curación”. Los Ausín y los García eran labradores de muy precaria fortuna. En el hogar del primero, un nuclear (3b)4, ubicado sobre 162 m², el útil anual era raquítico –119 reales–. En el segundo, un hogar múltiple (5d)10, las cosas pintaban algo mejor –608 reales/año–, si bien, como es perceptible, la renta por cabeza era minúscula y la estrechez manifiesta¹¹⁰.

La tragedia de Andrés se veía agravada por su edad –“tendrá la hedad de quarenta y seis años a Corta diferencia”– y “que se halla con un hijo de la de Doce” y “que no se le Conocen Vienes Raíces algunos”, es decir, era una persona con res-

¹⁰⁸ ADPB. Catastro. *Memoriales*. Libro 344, folio 741. Esteban pagaba e aprendizaje de su hijo, lo que detraía de las arcas familiares 300 reales al año más el coste del vestido y el calzado.

¹⁰⁹ AHPB. PN. José Julián de Villar. Legajo 7162 (29 de marzo de 1759), folios 353-358. Cfr. LÓPEZ ALONSO, C.: *Locura y sociedad en Sevilla...*, Sevilla, 1988, pp. 61-62.

¹¹⁰ ADPB. Catastro. *Memoriales*. Libro 345, folios 902-904 y Libro 345, folios 1061-1064.

ponsabilidades familiares, entrado en años, paupérrimo y con un trabajo en precario, cuando no resueltamente perdido, al que, de vez en cuando, le atacaban los siete demonios y la locura le inhabilitaba para el ejercicio de cualquier quehacer profesional y, por ende, para obtener ningún salario con el que pagar el mantenimiento de su hogar y sufragar las medicinas para su curación¹¹¹.

Los parientes cercanos, en especial sus cuñados, estaban alterados también, dado que a Andrés le había “sobvenido la enfermedad de Locura furiosa de modo que después de haver hecho mil extorsiones con aquellos Religiosos las ha Intentado e Intenta con dhos parientes y demás sin Embargo de tenerle attado y custodiado como Corresponde”. Los problemas venían de lejos, “haviendole subzedido Igual aczidente en otras Dos Ocasiones y manttenídose algún tpo, y la una por espacio de más de Dos años sin haver vasttado para ello los medicamentos aplicados y subzedido lo mismo a su Difunta Madre, quien murió en tan Ynfeliz estado”. La genética le hizo beber un trago muy amargo a Andrés Guerrero, a sus parientes y a la Ciudad, que, a la postre, se habría de hacer cargo de su situación, “atenta la Pobreza de el Nominado”.

Con objeto de no verse engañados ni avalar un fraude a la hacienda concejil, los responsables de la gestión municipal, los Procuradores Síndicos Generales de Su República, iniciaron un proceso de averiguación, merced a la presentación e interrogatorio de varios testigos. Fueron llamados a declarar 4 vecinos y, además, se contó con la certificación de un médico de renombrado prestigio.

En primera instancia, Manuel González, procurador y morador en su Barrio de Cortes, de 36 años de edad¹¹², quien señaló que a su parecer Andrés Guerrero estaba “Loco, haviéndole advertido diferentes furias, sin embargo de tenerle atado y Custodiado, y entre ellas lo fue una en la tarde de aier, Veinte y ocho, que haviendo pasado a la Casa de el referido Joseph Ausín, en donde se halla Junto con este a él abrir la puerta, se arrojó a él con demasiada Intrepided para darle con ella, que Ubiera Logrado a no haverse retirado y Uido”. Relató también que el día 27, según le manifestó un fraile lego de la Cartuja, Andrés persiguió al procurador y a su compañero, “disparando Contra ellos multitud de Piedras hasta más avajo de la Puerta Real”. Estas tropelías no eran nuevas. “En otras dos ocasiones –explicó el testigo– se le a advertido Igual aczidente, Siendo la Última en el año de Setecientos quarenta y Nueve, permaneciendo en ella Cerca de dos sin haver bastado a su Curación las Sangrías y Medicinas que se le aplicaron”¹¹³.

¹¹¹ AHPB. PN. José Julián de Villar. Legajo 7162 (29 de marzo de 1759), folios 353-358. En lo sucesivo, hasta nueva indicación, todas las citas textuales se encuentran redactadas en este documento. Cfr. SANZ de la HIGUERA, F.: “La temible f(r)actura de la muerte...”, en *CIH*, 23, 2006, pp. 247-279.

¹¹² ADPB. Catastro. *Memoriales*. Libro 346, folios 781-784.

¹¹³ AHPB. PN. José Julián de Villar. Legajo 7162 (29 de marzo de 1759), folios 354.

El segundo testigo, Andrés Saíz, de 62 años¹¹⁴, enfatizó, por su parte, que sabía que Andrés estaba aquejado de “el accidente de Locura furiosa pero que en ninguna de ellas tanto como en la Actual que padece al parecer de el testigo, haciendo mill extorsiones al tiempo de Atarle” y “que su difunta Madre murió haze pocos años de Igual Accidente”¹¹⁵. En esos mismos términos declararon los también moradores de Cortes Blas de Tobes¹¹⁶ y Miguel González¹¹⁷. La vecindad con individuos tan conflictivos enervaba a la comunidad en la que los dementes vivían. Las circunstancias socio-económicas y espaciales pueden determinar el enrarecimiento de la convivencia y malograr la evolución de tales patologías.

Don Domingo Saénz de Barandalla, médico en el Hospital de San Juan¹¹⁸, certificó que el dicho Andrés “se alla Maniático, la que según relación es Hereditaria y así difícil de Curar”. En vista de su notoria pobreza, proponía “mediante no haver como no ai en esta Ciudad ni sus Cercanías hospital alguno de Ynozentes ni obra pía para suplir los Costos y gastos de Condución, medicinas y manutención, devía de mandar (...) se le Conduzca a el de la Ciudad de Zaragoza como destinado a este fin (...) para su Curación a título de Caridad, de que se Usa en semejantes Casos por los motibos espresados”¹¹⁹.

Con el affaire del canónigo Calderón aún en el recuerdo, en septiembre de 1749 los capitulares se volvieron a topar con un grave problema “con el motivo del exceso cometido en el coro (...) por Santiago Martínez, bajón, por su demencia entrando con armas, queriendo tocar y haciendo otros excesos”. Fue rápidamente reducido y puesto en el husillo “para evitar los riesgos y alguna desgracia que pueda ocasionar”. Puesto en conocimiento de su mujer el altercado, se determinó rápidamente, “exerciendo su acostumbrada caridad”, se le condujese “a qualquiera de las casas de locos de Zaragoza o Valladolid” para resolver su curación¹²⁰. El fabriquero de la Catedral trabajó comunicación con el administrador del Hospital de Orates de Valladolid con objeto de facilitar la admisión del músico. El responsable de dicha institución le participó que se habría de contribuir “con dos reales diarios para su manutención sin incluir en estos el bestuario y Zapatos”¹²¹.

¹¹⁴ ADPB. Catastro. *Memoriales*. Libro 344, folios 276-280.

¹¹⁵ AHPB. PN. *Ibidem*, folio 2 354-355.

¹¹⁶ ADPB. Catastro. *Memoriales*, Libro 344, folios 512-513 y AHPB. PN. *Ibidem*, folio 355.

¹¹⁷ ADPB. *Ibidem*, Libro 346, folios 772-773 y AHPB. PN. *Ibidem*, folio 356.

¹¹⁸ ADPB. *Ibidem*, Libro 344, folios 685-686. Cfr. LÓPEZ GÓMEZ, J. M.: *Salud y enfermedad en el Burgos de la segunda mitad del siglo XVIII*, Burgos, 1996, pp. 43 y del mismo autor: “Los profesionales sanitarios...”, en *BIFG*, 218, Burgos, 1999, pp. 19-32. Al poco de su fallecimiento, se efectúa un cómputo de sus bienes. El IPM sumó propiedades por valor de 57.000 reales, cantidad bastante respetable, en sintonía con su nivel de rentas. Al año, se le señalaban 5.000 reales. AHPB. PN. Nicolás Martínez de Vivanco. Legajo 7147 (9 de mayo de 1763), folios 290-317.

¹¹⁹ AHPB. PN. José Julián de Villar. Legajo 7162 (29 de marzo de 1759), folios 356-358.

¹²⁰ ACC. Actas Capitulares (AC). Registro 106. Cabildo del 22 de septiembre de 1749, folio 34r.

¹²¹ *Ibidem*, Cabildo ordinario (CO) de 20 de octubre de 1749, folio 58r. Cfr. ROSEN, G.: *Locura y sociedad...*, 1974, pp. 189. En Europa estaba generalizado en el siglo XVIII que las autoridades municipi-

El salario anual de Santiago Martínez, 1.300 reales y 12 fanegas de trigo, permitiría sufragar su conducción, mantenimiento y vestuario. Su aterrada cónyuge no quedaba del todo desprotegida, dado que “Lo que sobraba –se añade– se lo dé a la mujer del referido como dho Sor [fabriquero] le pareciese más oportuno”¹²². Don Miguel Pérez Mercadillo, catedrático de Prima de medicina de la Universidad de Valladolid, asistió a Santiago en su dolencia. Aseguraba, en noviembre, que de ella “se halla con bastante mejoría y que no duda que perseverando en ella por espacio de dos meses, poco más o menos, se [restablecerá] totalmente de su demencia”¹²³. En efecto, Santiago Martínez remitió al Cabildo catedralicio una carta en septiembre de 1750, misiva en la que les daba noticia de “estar ocupado en la de Toledo, en igual empleo” y solicitaba le perdonaran sus excesos y disimularan sus “hierros”¹²⁴.

El caso de este músico resume todas las tesis del “Prefacio” de Rosen a su magnífico *Locura y Sociedad. Sociología histórica de la enfermedad mental*. Las manifestaciones del trastorno psíquico no sólo afectan a la posición personal del enfermo sino a la estructura y conductas de la colectividad –los modos en que han reaccionado los distintos grupos de gente frente a ellos–. Los “enfermos mentales son “extraños”, ajenos a los demás hombres”, forasteros alienados a quienes, para hacer frente al problema, se recluyó en instituciones especiales. La colectividad arrojaba al individuo a un cubo de basura humana como fórmula expeditiva de arrancar de cuajo la enfermedad mental como fenómeno social. Empero, ello no disminuía la certeza creciente de que las “neurosis individuales son efectivamente exponentes de una sociedad enferma, de que en realidad el paciente es la sociedad”¹²⁵.

El Antiguo Régimen, y su materialización en el Burgo de mediados del XVIII, era un entramado social y económico inicuo, perverso y cruel que generaba múltiples desequilibrios, disfunciones y trastornos mentales. Algunas mujeres y hombres, afortunadamente pocos dado el nivel de tensión alcanzado, constituían la punta de un iceberg plagado de impotencias, frustraciones e insanas injusticias que degeneraban en psicopatologías y desórdenes graves. “No es de extrañar que la gran mayoría pertenecieran a las clases más desheredadas”¹²⁶. Se ha puesto el acento en la locura de personas ilustres pero las casas particulares y las de orates y los manicomios han estado preñados de una legión de seres anónimos y desvalidos, a quien incluso ha olvidado la reconstrucción histórica. Merecen, sin duda, al menos una mención que les saque del silencio y de la oscuridad de su locura. La sociedad del

pales se hicieran cargo de las actividades anteriormente en manos de la Iglesia, sin que el clero fuera eliminado. Los gestores de los asuntos eclesiásticos remitían pudor a sus empleados a instituciones generalistas de carácter laico o eclesiástico.

¹²² ACC. AC. CO de 27 de octubre de 1749, folio 61v.

¹²³ AMB. AC, CO de 28 de noviembre de 1749, folio 72r.

¹²⁴ *Ibíd.*, CO de 3 de septiembre de 1750, folio 207v.

¹²⁵ ROSEN, G.: *Locura y sociedad...*, Madrid, 1974, pp. 204.

¹²⁶ DOMÍNGUEZ ORTIZ, A.: “Prólogo”, LÓPEZ ALONSO, C.: *Locura y sociedad en Sevilla...*, Sevilla, 1988, p. 18.

capitalismo mercantil era una suma de individuos dañados, en la que la liberación de la frustración y de la impotencia ante el maltrato y la vejación se canalizaba, a veces, por la senda del delirio y el furor violento, de la sinrazón como razonable respuesta frente a la represión y la injusticia¹²⁷.

¹²⁷ Cfr. COOPER, D.: *La muerte de la familia*, Barcelona, 1986.